

EL CONTEMPORANEO.



Edición de Provincias.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demás oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros, Prado, núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 41; Cuesta calle de Carretas, número 9; López, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demás principales librerías de esta corte.

Madrid.—Domingo 27 de Julio de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviándolo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Núm. 481.

MADRID.

26 DE JULIO.

¡Hossanna! ¡Bendito el que viene en el nombre del gobierno vicarvarista!

Y el que viene, no crean Vds. que es otro sino el Sr. D. José de la Concha, representante del gabinete de España cerca del emperador de los franceses.

Ya está rubricado el decreto, y mañana aparecerá en la Gaceta, para contentar y solaz de los gozanos y se divierten en ver desprestigiarse poco á poco, ó mucho á mucho, á los gobiernos y á los personajes políticos.

El nuevo embajador, dice *La Correspondencia* que saldrá inmediatamente para el vecino imperio; pero no sabemos cómo saldrá la embajada.

Por de pronto, parece que el león no es tan fiero como lo pintan, y que todas aquellas cosas que nos aseguraba *La Epoca* de la política propia del marqués de la Habana, se han desvanecido como nube de verano.

El general Prim no pudo vencer al general Concha; pero el conde duque, que tiene una elocuencia mucho más poderosa, quizá habrá logrado vencerle.

En fin, *La Epoca* dice que las instrucciones dadas al nuevo embajador, no son hoy del dominio público, lo cual significa que aun disponen de un poco de tiempo los periódicos ministeriales para hacernos comulgar con ruedas de molino.

La Correspondencia continuará asegurando que la política del general Concha en París, es la del gabinete manifestada en las Cámaras, y *La Epoca* dirá por el contrario, que la política del gabinete es la del general Concha, manifestada en su entrevista con el marqués de los Castillejos.

Los que se creen mejor enterados del asunto, aseguran que, según lo ocurrido á última hora, tiene razón *La Correspondencia*.

Si esto es cierto, bonito papel hará en París el marqués de la Habana.

Y si no es cierto, bonito papel hará en Europa el gabinete.

He aquí cómo las soluciones conciliadoras de la situación han de traer siempre deplorables resultados al país.

Pero el vicarvarismo no considera lo que al país le podrá resultar, sino lo que les resulta á los vicarvaristas.

Mientras esté contento el Sr. Concha, ¿qué le importa lo demás al gabinete?

Y mientras esté contento el gabinete, nada le debe importar lo demás al general Concha.

En la cuestión mejicana, cada paso es un tropiezo; de modo que el vicarvarismo apenas tiene tiempo para caer y levantarse.

Pero el conde-duque se propone resolverla á toda costa, y no hay medio de que no eche mano, ni vuelta que no dé, ni tecla que no toque, á pesar de que siempre tiene la desgracia de elegir el peor camino.

Esto no le coje á nadie de sorpresa, porque estamos acostumbrados á los desaciertos vicarvaristas, y lo sorprendente es que se queden como si tal cosa esos personajes políticos que los autorizan con su apoyo.

La Epoca deja al tiempo, y es lo mejor que puede hacer, el averiguar lo que piensa el general Serrano sobre la cuestión mejicana.

Según lo que vamos viendo, lo más seguro es creer que ningún vicarvarista piensa nada, y por lo mismo se convienen todos á lo primero que les proponen.

Ahora en lo que piensan es en irse á veranear cada uno por su lado, y el país que se las compaña como pueda en lo que se refiere á las oficinas y á la dirección de los negocios públicos.

El conde-duque va agrupando cartera sobre cartera, y si les da la gana de marcharse á los Sres. Negrete y Vega Armijo, se queda su señoría ministro universal, ó como si dijéramos, amo del cotarro.

FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

92

LOS DRAMAS DE PARÍS

POR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

EPÍLOGO.

EL CASTILLO DE BELLOMBRE.

El fantasma retrocedió un paso.

—Devolverás lo que has robado si te perdono la vida? preguntó.

—¡Sí! ¡Sí!... ¡os lo juro!

—Entonces... ¡levantate!

El marqués se levantó dominado por aquella voluntad superior.

El fantasma le señaló una mesa situada en un rincón, sobre la cual había todo lo necesario para escribir, y un pliego de papel.

—Firma esa acta, si quieres vivir! ordenó el fantasma.

El marqués, vencido, se aproximó á la mesa, tomó la pluma, y firmó al pié de aquel escrito, sin detenerse á leerlo.

Entonces se apagaron las llamas, y el aposento quedó sumido en la oscuridad. Al mismo tiempo se abrió una puerta, dando paso á un chorro de luz, y en medio de ella, tan pálida, tan diáfana y pura, se dejó ver Diana de Morfontaine, vestida de negro.

—Caballero de Morfontaine, dijo; ¡si queréis que Dios os perdone, como yo os he perdonado, arrepeníos!

¡El arrepentimiento conduce á Dios, lo mismo que la virtud!

La claridad cesó, Diana desapareció, y volvieron á reinar las tinieblas.

Cuando las primeras tintas del alba empezaban á

Que hagan todos el viaje en paz y en gracia de Dios, por si á su regreso les vuelve la espalda la fortuna.

LA EMBAJADA DE PARÍS Y LOS SEÑORES MON Y CONCHA.

Suele ser casi siempre la conducta política del actual gobierno difícil de comprender y de explicar, porque, no obedeciendo á ningún principio, se rige solo por las impresiones de cada momento. Y no se crea que si bien no hay en la marcha general que sigue el gabinete, así respecto de los asuntos interiores como relativamente á los internacionales, principio alguno que le sirva de guía, al menos en cada caso obedece á una tendencia, plantea un sistema, y se propone conseguir un fin determinado. Esto, que parece natural, esto, que casi no se concibe cómo puede dejar de hacerse, no se observa tampoco en la actitud del gobierno.

Mas la falta absoluta de propósito, las vacilaciones, las dudas y las inconsecuencias se notan, mas que en ninguna cuestión, en la deplorable y funestísima de Méjico. Cada vez que se ha tratado de ella en los cuerpos colegisladores, ha dicho el ministerio y los que le apoyan una cosa distinta. No queremos recordar, aunque no sería fuera de propósito, lo que sucedió con el Sr. Pacheco, ni los debates que produjo en el Senado la airada y jamás vista resolución del gabinete respecto á la persona de este ilustre hombre de Estado. Si se toman las cosas desde mas cerca, y si solo se examinan los acontecimientos que han tenido lugar despues de la celebración del tratado de Londres, se verá que las contradicciones y las inconsecuencias han llegado á tal punto, que ningún gobierno constitucional hubiera sobrevivido á ellas ó á los sucesos que las han ocasionado.

Al discutirse el proyecto de mensaje al trono en los primeros días de la legislatura, que está suspendida, decía el elocuente jefe de la minoría conservadora:

«Dijo con muchísima razón el señor senador á quien antes se ha aludido (*El Sr. Pacheco*), dijo con muchísima razón que íbamos á Méjico tarde y mal. Probó su dicho completamente, y lo probó de tal manera, que no se ha dicho nada que pueda destruir aquella afirmación. Ahora yo añadiré una cosa: según el aspecto que presentan los negocios en aquel país, se va tarde y se va mal, y luego quizá se va á lo que nadie sabe.»

Las palabras del Sr. Gonzalez Brabo eran una profecía que desgraciadamente se ha cumplido; el éxito de la expedición ha sido contrario á todas las esperanzas del país, y mas contrario aun al propósito del gobierno. Un individuo de la situación, identificado mas que otros con el gabinete, y que por el puesto que ocupaba debía estar al cabo de sus planes y de sus aspiraciones, llevó muy á mal las palabras del Sr. Gonzalez Brabo, y al contestar á su discurso como individuo de la comisión de mensaje, dedicó una buena parte de su arenga á tratar de los asuntos de Méjico.

No ha podido nadie olvidar el brillante panegírico que el Sr. Coello hizo en esta parte de la política de la situación. El ministro de S. M. en Turin creía que el tratado de Londres era el acto mas glorioso de la diplomacia española durante los dos últimos siglos; sus efectos habían de ser de grandísima trascendencia, y la gloria de haber promovido y llevado á cabo aquella alianza, correspondía entera y exclusivamente al actual gobierno. Hay mas: en un arranque de entusiasmo, el Sr. Coello dió el mando de las fuerzas combinadas al general Prim, y al contemplar este suceso, su alegría, su satisfacción llegó, no ya al frenesí, sino al paroxismo; tanto que, fatigado el orador por los esfuerzos de su elocuencia, tuvo que suspender en este punto su peroración. La experiencia ha venido luego á deshacer las ilusiones del Sr. Coello y las que hizo nacer en todos los españoles, que necesariamente se complacieron al saber la honra que se nos deparaba.

dorar las cimas de los grandes bosques que rodean el castillo de Main-Hardie, permanencia arrojado aun el marqués de Morfontaine.

El arrepentimiento había herido aquel corazón de bronce, y oraba.

El retrato había vuelto á ocupar su sitio en el marco, pero el papel firmado por el marqués desapareció de sobre la mesa.

Solo quedaban como una prueba de la lucha sostenida por el marqués, las dos espadas, una de las cuales se había teñido con su sangre.

Entonces aquel hombre se levantó y salió.

Al pié de la escalera encontró á Gontran, el cual le dijo:

—¿A dónde vais, mi querido huésped, cuando apenas es de día?

—Voy á la Trapa, á esperar la hora de mi muerte, contestó el marqués, cuyos cenicientos cabellos se habían vuelto blancos como la nieve de las montañas.

Al día siguiente al de la batalla de Solferino, es decir, poco mas de dos años despues de los sucesos que acabamos de referir, encontramos á dos oficiales franceses conversando bajo su tienda de campaña.

Eran los ocho de la noche.

Uno de ellos vestía el brillante uniforme de oficial de húsares; el otro era capitán de cazadores de pié.

El primero se llamaba Victor de Passe-Croix; el otro Pablo de la Morlière.

El cartero del campamento penetró en la tienda.

—¡Hola! exclamó Victor: ¡noticias de Francia!

Y subieron á sus labios los amados nombres de su madre y de su hermana.

—Señores, dijo el cartero; aquí teneis una carta para cada uno.

La que recibí Victor tenía el sello de Salbris, y procedía de Sologne.

La baronesa de Passe-Croix escribía á su hijo:

No es esto, sin embargo, lo mas notable del discurso del Sr. Coello; lo que nos mueve á recordar sus palabras, es que en ellas desenvolvió sin que fuera contralicho por el gabinete, la política que iba á seguirse en Méjico, y ocupándose de este asunto, dijo lo siguiente:

«La Gran Bretaña propone primero un proyecto de tratado, en el que la acción de las tres potencias coa ligadas se limita únicamente á obrar en las costas de Méjico como si lo que la Europa tuviese que hacer allí, fuese solo cobrar unos maravedises, y no establecer un régimen de estabilidad, una paz sólida, y al mismo tiempo que la paz, dar el bienestar á aquella república, á quien, como dice la comisión, hemos dado ya un día la civilización.»

Se ve, pues, que los deseos de la Inglaterra se limitaban á hacer efectivas las reclamaciones pendientes. Pero España llevaba otras miras, que mas claramente explicaba el diputado ministerial en otra parte de su discurso, del modo siguiente:

«Por el contrario, la acción combinada de la Francia, Inglaterra y España, es bajo el punto de vista de lo presente honorífico para la patria, para el porvenir lleno de magnificas consecuencias por el desarrollo de nuestra influencia en América, y al mismo tiempo para el ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES MONÁRQUICAS ROYALES de instituciones libres, de esas que el señor Pacheco columbraba ya, por decirlo así, en el continente americano.»

Como ya hemos indicado, el gabinete, lejos de contrariar las ideas del Sr. Coello, las confirmó de la manera mas explícita, y para que no se crea que atribuimos al gabinete pensamientos que no ha tenido nunca, véase lo que el señor ministro de Estado dijo al tomar parte en la discusión del proyecto de mensaje:

«Y vea el Sr. Olózaga cómo en el espíritu del convenio, como en todas las comunicaciones que han mediado entre los gobiernos amigos y aliados, está la idea capital de todo el convenio, que es contribuir á que en Méjico se establezca un gobierno que dé garantías de estabilidad á todos, y que evite la repetición de los grandes atentados de que han sido víctimas los súbditos de las tres naciones.»

Hay todavía otro hecho mas importante, que conviene tener presente, y es, que al discutirse las condiciones y tendencias de la expedición contra Méjico, Inglaterra estuvo siempre inclinada á que se limitase la acción colectiva á las reclamaciones pendientes. Despues de firmado el convenio, el *Morning-Post* decía que la cuestión de Méjico era para la Gran Bretaña asunto de *libras esterlinas, de chelines y de peniques*. El gobierno español no pensaba de este modo, y por eso rechazó las bases que para el tratado formó el gabinete inglés. Pero el de las Tullerías formuló otro, y véase cómo refiere estos sucesos el señor ministro de Estado en el discurso á que vamos haciendo referencia:

«Lo que dijo el gobierno de S. M. cuando anunció en un despacho el proyecto de convenio remitido por S. M. B., cuando se repetía mucho la idea de que no se aceptaría por ninguno de los tres gobiernos ninguna ventaja ni comercial ni de otra especie, á escepción por supuesto de la indemnización á los súbditos perjudicados de las tres naciones. En consecuencia de esta y otras observaciones hechas por el gobierno de S. M. la Reina, impugnando aquel proyecto, el gobierno de S. M. I., formó otro proyecto de convenio, y este proyecto de convenio estaba perfectamente de acuerdo con las ideas del gobierno español.»

En resumen, según resulta de los hechos anteriores, la política del gobierno en la cuestión de Méjico consistía en intervenir en los negocios de la república, porque solo interviniendo se podían operar los cambios y mudanzas que se trataban de introducir en aquel país. En una palabra, es-

«Mi querido hijo: Te anuncio el casamiento de tu hermana, nuestra querida Flavía, con el baron Renato...»

Victor dió un grito.

—¿Tomeis, dijo á Pablo: leed...»

Pero Pablo no le oyó; estaba absorto en la lectura de la carta que acababa de recibir, y le temblaban las manos.

Esta carta tenía el sello de París, y estaba firmada por el baron Gontran Neoubourg.

Decía así:

Mi querido Pablo: Dejame felicitaros por el vuestro ascenso á capitán. Salgo del ministerio de la Guerra, y sé que habeis sido nombrado caballero de la Legion de Honor.

Ahora paso á daros noticias de París.

Despues de los sucesos que sabeis, y de los cuales no hablaré por no turbar vuestra alegría, mis amigos y yo, hicimos el juramento de viajar durante dos años. Necesitábamos curarnos, pues todos amábamos á la misma mujer. Hace quince días que hemos regresado á París.

Lord Blakstone se ha casado con Lady Duriort.

El marqués de Verne, va á casarse con su prima Mlle. de Angéles.

Chenneviers, ha encontrado una lindísima provinciana, y yo, querido amigo, he descubierto ese fénix, esa perla oriental inimitable que se llama una huérfana.

Pues bien, figurao que yo poseía un secreto, un secreto que guardo en el fondo de mi corazón: esa mujer que todos amabamos, no nos correspondía, pues hacia mucho tiempo que su alma había abandonado á París, no hallándose aquí.

Luego que regresé de mi viaje fui á visitarla.

Ya sabeis que vive en una linda casita de la Alameda de la Emperatriz, con su antiguo amigo Grano-de-Sal.

taba resuelto á hacer lo que despues se ha llamado política francesa, no sin impropiedad, pero, según las palabras del señor ministro de Estado, el convenio que formuló el gabinete de París, estaba perfectamente de acuerdo con las ideas del gobierno español.

Andando el tiempo y llegada la expedición á Méjico, ocurrieron las cosas que todo el mundo sabe, y que terminaron con el rompimiento de Orizaba. Todo cambió entonces de aspecto, y el gabinete, á pesar de sus anteriores compromisos, varió completamente de opinion; ya no quería que se alterasen las instituciones ni el gobierno que existía en Méjico; ya se contentaba con satisfacciones y garantías; en una palabra, renegaba de la política del gabinete de las Tullerías, que estaba antes perfectamente de acuerdo con las ideas del gobierno español, y se ponía al lado de la política inglesa. Esto y no otra cosa significan las palabras pronunciadas por el Sr. Calderon Collantes en la sesion celebrada el 7 de junio del presente año, que reproducimos á continuación, no obstante haberlas publicado en uno de nuestros anteriores números:

«Se ve, pues, que el convenio estaba claro, que las obligaciones de las potencias signatarias estaban perfectamente definidas; pero que, sobre todo, habia una que no debe perderse de vista, porque esta ha de ser la clave para resolver todas las dificultades que en el curso de este debate se vayan presentando, como se han presentado ya en el curso de la expedición, y ES LA DE NO INTERVENIR DIRECTA NI INDIRECTAMENTE EN LOS NEGOCIOS DEL PUEBLO MEJICANO.»

A fuer de imparciales, debemos decir que algunos hombres políticos de la situación, no querian seguir al gobierno en este cambio, persistiendo en sus primeras opiniones. Como era natural, el que mas debió repugnar este cambio, fué el Sr. Mon, que, en su calidad de representante de España en París, habia sido el agente de las negociaciones que dieron por resultado el convenio de Londres, que estaba empapado en el espíritu de la interpretación que á este documento se daba por ambos gabinetes, espíritu que él aprobaba, porque un funcionario de su categoría, no es un simple procurador.

Por este motivo era una cosa natural y para él honorosísima que haya dimitido su cargo esponiendo las razones que tenia para hacerlo; mas debe advertirse que el Sr. Mon no era el único que pensaba en los asuntos de Méjico del modo que hemos indicado, y que de su conducta se infiere. A su lado estaban, según habido *La Epoca* (sin que nadie la desmintiera), entre otros, los generales Concha; es mas, al anunciarse el nombramiento del señor marqués de la Habana para la embajada de París, el periódico citado cantaba himnos de triunfo, porque, atribuyendo una nueva inconsecuencia al gobierno, creía que iban á prevalecer sus opiniones en las cosas de Méjico.

Si esto fuese exacto, ¿no era lo natural, no era lo que cumplia á los buenos principios que volviera el Sr. Mon á representar al gabinete en París, ó al menos no estaba en el orden que se le hubiese ofrecido de nuevo el cargo que renunció fundándose en motivos que ya no existían? Estas consideraciones son tan lógicas y de tanta fuerza, que nos inclinamos á creer que engaña á *La Epoca* su deseo, tanto mas, cuanto que *La Correspondencia* ha dicho, competentemente autorizada, que el gobierno no ha cambiado de política y que está firme en la aprobación dada á la conducta del general Prim y pronto á aceptar las consecuencias que de ella resulten.

«Pero será posible que el general Concha haya abandonado las opiniones que tan minuciosamente nos han referido los periódicos, y se haya olvidado de las solemnes palabras que pronunció en su entrevista con el general Prim, entrevista contada al parecer fidelísimamente por *La España*? Es verosímil que el marqués de la Habana haya venido sus convicciones por

Vive muy retirada, y apenas sale de casa. Al verme entrar me alargó la mano, y me dijo.

—¿Teneis noticias de él?

—Temblaba la voz, y se ruborizó ligeramente.

—Acaba de ser nombrado capitán, le dije.

—Brillaron sus miradas.

—¡Ya! exclamó con entusiasmo.

—Y va á ser condecorado.

Entonces cruzó sus manos.

—Dios es bueno! dijo.

Su frente se oscureció, y pareció dominada por una viva inquietud.

—Sabeis, dijo, que esa guerra es terrible?

—Es verdad.

—¿Si le matasteis...»

Tembló tanto su voz, que comprendí cuánto era su amor.

Era el momento de dar un gran golpe

—Eso es lo que él busca! dije.

—¿Dios mío! exclamó palideciendo y mirándome con terror. Mas, ¿por qué quiere morir? ¡Es él responsable de las faltas de su padre? ¡No es noble, bueno y generoso?

—Sin duda... pero hay en el fondo de su corazón un dolor... que tal vez sea eterno... que solo la muerte podrá apagarlo.

—¿Sr. de Neoubourg!

—Asíeme ambas manos, y me dijo muy conmovida:

—¿Es eso verdad? ¿Lo creéis?

—Creo que os ama, respondí.

Dió un grito, y se ocultó el rostro entre ambas manos.

A través de sus dedos se filtraron ardientes lágrimas.

Durante algunos minutos permaneció inmóvil, silenciosa, y como abismada en profundo dolor.

Luego me dijo:

—Señor baron, hace dos años que lloro y ruego.

un plato de lentejas, como dice el corresponsal del *Diario de Barcelona*? Si no las ha cambiado, las instrucciones que lleve á París estarán de acuerdo con ellas, y entonces, ¿por qué no se ha ofrecido nuevamente la embajada al Sr. Moa? Misterios son estos que deben esclarecer los periódicos ministeriales por su propio decoro y para que termine el triste espectáculo que se está dando á la nación. No esperamos, sin embargo, que lo hagan, y solo los hechos vendrán al cabo á disipar las tinieblas densísimas que envuelven este lamentable é inaudito asunto.

Anoche circulaba una noticia, á la cual no nos atrevemos á dar enter crédito. Decíase que en cuanto el señor ministro de Estado tuvo noticia de haberse administrado el viático al señor arzobispo de Sevilla, encargó á un oficial de la secretaría que, examinando el concordato y cuantos antecedentes pudiese haber á las manos, le informase, en una especie de nota ó memoria, de si en el triste caso de fallecer aquel dignísimo prelado, podría el gobierno de S. M. presentar para la silla vacante á alguno de los doce hombres de corazón ó de los demás generales adictos á esto de ahora. Porque dicen que dice don Saturnino (y nosotros decimos que, si tal se dice, dice muy bien) que habiendo servido los militares en España, de muchos años á esta parte, para gobernadores civiles, para superintendentes de hacienda, para administradores de correos, para presidentes de audiencias, para jefes de marina, para ministros plenipotenciarios, para embajadores, etc., etc., no ve S. E. la razon de que no puedan servir para arzobispos. Repetimos que así se contaba anoche: la verdad en su lugar.

En concepto de *La España*, el duque de Tetuan es noble, es justo, no es topo, y ha manifestado respeto á los principios constitucionales. Todas estas afirmaciones, que se buscarían en vano en *La España* de 1855, 59 y 60, van encaminadas á demostrar que el Sr. Calderon Collantes debe continuar dirigiendo los negocios internacionales.

Si tuviéramos tiempo y humor, sacaríamos de la colección de *La España* los artículos en que sostenía que el duque de Tetuan no es noble, ni justo, ni tiene pizca de respeto á los principios constitucionales, ni ve mejor que un topo, todo lo cual probaría que el Sr. Calderon Collantes debe dejar la cartera.

El Sr. Calderon Collantes, que fué á la Granja, lleno de salud y vida, á poner á la firma de S. M. el nombramiento del general Concha, debe haberse sentido indisposto repentinamente, pues uno de sus órganos, el mas autorizado, anuncia que necesita baños de mar y va á tomarlos dentro de pocos días, confiando en el interin su cartera al señor duque de Tetuan.

Ahora comprendemos por qué niega *La España* hasta la posibilidad de una modificación ministerial. La modificación está ya consumada de facto, en esta forma:

Presidente, O'Donnell.
Guerra, O'Donnell.
Ultramar, O'Donnell.
Marina, O'Donnell.
Estado, O'Donnell.

¿Qué mas modificación del sistema representativo quieren nuestros lectores?

Cuando llegó el penultimo correo de la Habana, preguntamos en balde si habia traído algunos documentos para ilustrar el negocio de los carbonos.

¿Podremos saber si por el último correo ha venido algo que aclare, complique ó destruya los hechos ya conocidos del público?

Dice *La Correspondencia*: «Hace bien EL CONTEMPORANEO en no tener en cuenta para nada los escritos anónimos. El gobierno tampoco hace caso de ellos, pues si hubiera de hacerlo y se dejara impresionar por algunas denuncias que se

Por mucho tiempo he estado sin esperanza, pues creía que entre ambos mediaba un abismo.

Pero una noche se me apareció mi madre... la ví como os estoy viendo... y le daba la mano á d...

—Amaos, nos dijo: yo os lo permito.

—Y yo, le dije, yo os lo ruego saforita.

—Bien; que vuelva. ¡Escribidle!

Pues bien, ya habeis comprendido, Pablo, que esa mujer que ama es Daniela; que el hombre que la ama y quiere morir, sois vos.

Puesto que ella lo quiere, venid.

¡La felicidad os espera al fin!

Vuestro amigo:

BARON GONTRAN DE NEOUBOURG.

Tres semanas despues de la paz de Villafranca, se casaba un joven oficial en la iglesia de Santo Tomás de Aquino.

Era el capitán Pablo de la Morlière, que daba la mano á su prima Daniela.

Eran los testigos de esta boda el baron Gontran de Neoubourg y el vizconde Arturo de Chenneviers.

Los testigos de Daniela eran lord Blakstone y el capitán inválido Grano-de-Sal.

Dos días antes Andrewitch, es decir el señor baron Gastón Renato, se habia casado en la misma iglesia con Mlle. Flavía de Passe-Croix.

Victor es capitán, y el día menos pensado mandará un batallón.

¿Y Rocamboles?

¿Y Rocamboles? Nadie lo sabe. Ha querido terminar su carrera con la empuje, desconocido...

Rocamboles es desde ahora una leyenda, y no volverá á encontrarse, como no se ha encontrado el sepulcro de Attila, ni la medalla del emperador Othon.

FIN.

le hacen, no serian los hombres de nuestro colega los que menos tendrian que sentir, y a quienes en el caso faltaria tiempo para poner el grito en el cielo y acusar al gobierno de tirano si se cometiesen abusos y quisiesen denunciarse, por defecto de conciencia, que se haga en terminos claros y precisos, y en forma que pueda servir de fundamento legal para perseguirlos y estraparlos: que hartas pruebas tiene dadas el gobierno de inflexibilidad y rigor.

Pasemos por alto la cuestion de si los gobiernos estan obligados a tener en cuenta ciertas denuncias circunstanciadas, no para encasuar ni prender a nadie desde luego, sino para hacer averiguaciones secretas, tomar informes, atar cabos, y hacer, en su caso, que la justicia sea igual para todos. En esto, el periódico siempre adicto a los que mandan, puede pensar del modo que mejor le parezca, pues se conoce que no tiene idea de lo que pasa en todos los tribunales y en todos los paisajes del mundo. Pero debemos rechazar con indignacion y vergüenza la estúpida amenaza de que los hombres de EL CONTEMPORANEO tendrian que sentir, si el gobierno hiciese caso de anónimos. Despues de hacer las veces de agente de policia para que nos lleven ante el tribunal de imprenta, no le quedaba a La Correspondencia mas que denunciarnos embozadamente como autores de otra clase de delitos: es un papel digno del diario que ha servido a todos los gobiernos, y héchose eco de todas las venganzas.

Nosotros escitamos al gobierno y a su comisario de policia La Correspondencia, a que nos forme una causa por cada anónimo que recibian contra nosotros. Tenemos la conciencia muy limpia, y aunque hemos visto a los ministeriales medrar por medio de las conspiraciones, y vestir libreas cubiertas de oro, despues de insultar en inmundo papelechus a señoras y madres, no abandonaremos jamás el terreno de la ley. Venga, repetimos, una causa por cada anónimo: entonces se verá quién debe temer las denuncias, si los que por una sola pudieran ir al cadalso, ó nosotros, que seriamos absueltos siempre, mientras haya justicia en la tierra.

Felicitando a la reina madre en sus cumpleaños, escribe La España:

«Recibid, señora, en este fausto aniversario de vuestros dias, el homenaje de respeto que os dirigen desde España aquellos que no saben olvidar los beneficios, ni volver la espalda a los afectos.»

«Ocho años hace, señora, que respirais los aires extranjeros, sin poder contemplar el sereno cielo de Madrid, ni participar de los dulces é inocentes placeres que hacen de la vida española una vida de familia.»

«Ocho años, Señora, que vuestros ojos no pueden fijarse amorosamente en algunos de vuestros hijos, á quienes tanto amais!»

«Es una terrible y dura prueba á que sujeta vuestra virtud la Providencia.»

«Levada con resignacion, señora, que la naturaleza hablará al fin su eterno lenguaje, y el cielo os indemnizará con usura de todos vuestros padecimientos.»

«Nos han sorprendido no poco las palabras que subrayamos, por venir de un periódico que se tiene por el mas formal, cauto y respetuoso de cuantos se publican en Madrid. Renunciamos á comentarlas.»

Copiamos de La Iberia: «Triunfante ya la nueva política que va á seguirse acerca de los asuntos de Méjico, congratúlase La Epoca ante la idea de una accion comun para que tomen parte en el desmoron de la cuestion mejicana por medios diplomáticos ó por la fuerza.»

«El enigma se va descifrando, aun para aquellos que se empeñan en ponerse telarañas en los ojos para no ver lo que todos habiamos anunciado y tenemos ya visto.»

«Hay personas, sin embargo, cuyo loco orgullo les hace creer que no pueden servir de juguete nunca; hay personas que por muy tarde que lleguen al campo de batalla, se hacen la ilusion de que siempre llegarán temprano, y podrán vencer; hay personas en fin, que aun cuando sufran desaires, y en vez de la victoria encuentren la derrota, se consuelan con la esperanza de tomar la revancha en su dia desconociendo sin duda que lo que mata más en política, cuando llegan las ocasiones solennes, es la irresolucion, es la expectativa, y es, en fin, el querer y no querer, ponerse de un lado ó del otro.»

«Detrás de esta trascendental diplomacia, ¿qué es lo que viene? El ridiculo, y nada más que el ridiculo; sépanlo de una vez cuantos tienen ojos y no ven, y teniendo oidos no oyen.»

«Pero allá se las entiendan unos y otros. En cosas de familia, lo mejor es no meterse en nada.»

Hoy publicará la Gaceta el nombramiento de don José de la Concha para embajador en París.

El sucesor del Sr. Mon marchó ayer á la Granja despidirse de los reyes, y en la próxima semana saldrá para su destino.

Desearnos que sea para bien, y que vuelva cubierto de laureles.

Un diario ministerial anuncia que D. Domingo Dulce, nuevo marqués de Castellflorite, no se embarcará hasta últimos de setiembre, para reemplazar al nuevo duque de la Torre, en virtud de la confianza que en él ha depositado el nuevo duque de Tetuan.

Otra vez queda esperando las brisas de mayo el nuevo marqués de Guad-el-Jelú.

Con una gracia un sí es no es fraíluna, se rie La Regeneracion de las aprobaciones del gobierno y las inconsecuencias de algunos personajes. Dice así: «Parte primera.»

EL GENERAL PRIM EN MÉJICO.—Caballeros, esto no va con nosotros; con que quédense en Méjico los franceses, y los españoles á España.

EL GOBIERNO EN LAS CORTES.—Aprobado lo que ha hecho el general Prim.—

LA PATRIE EN PARÍS.—Lo que los espadoles han hecho puede llamarse una traicion.—

LA PRENSA MINISTERIAL.—¿Cómo se entiende! ¡Injuriar á España!!!—El general Prim hizo lo que debía hacer.

Parte segunda.

EL SEÑOR MON embajador en París y presidente malo de las Cortes en España.—Yo no puedo volver desaprobando como desaprobo lo de Prim, y ahí queda eso (la embajada).

EL GOBIERNO.—Se ofrece lo que no puede tener, por pensar como piensa, el Sr. Mon, al Sr. Concha, que piensa como el Sr. Mon.—

EL GENERAL CONCHA.—«Acepto.»

Un periódico de la familia ha oído decir que el señor Ruiz Higuero, gobernador de Córdoba, pasa con igual cargo a la provincia de Alicante, reemplazándole en Córdoba el Sr. Sepúlveda.

¿Y qué gana el país en el cambio?

Una correspondencia particular de Méjico del 10 de junio, dirigida á La Patrie, dice que los dos comisionados americanos, enviados por el gabinete del presidente Lincoln cerca de Juárez, habian abandonado la capital de Méjico para volver á Washington. Nada se habia aun traslucido sobre el resultado de su mision.

Ha llegado á la Granja, de vuelta de Santander, el ministro de Hacienda, Sr. Salaverria.

El marqués del Duero debe marchar á tomar las aguas de Vichy del 4 al 5 de agosto.

El general Prim parece que ha fijado para el 12 su marcha á los baños de Panticosa.

Según La Epoca, se dice que por conducto del capitán general de la isla de Cuba ha llegado á Madrid una comunicacion del general mejicano Zuloaga, presidente que era de la república, y contra el cual combatió Juárez, en la que solicita que la España inter venga en la solucion conservadora de los asuntos de Méjico.

«Podrán decirnos los periódicos ministeriales si es cierto que D. Juan Bruil primera influencia vicarvarista en Zaragoza, ha comprado un soto de alguna estension, perteneciente á los propios del lugar del Burgo, soto que nunca ha tenido riego, y que pidió á la junta de Urdan le concediera aguas del término para su riego?»

«Es cierto que esta, sin embargo de no tener mas que atribuciones puramente administrativas, según las ordenanzas del término, asociada de algunos concejales del ayuntamiento de Alfajarín, accedieron á tan injusta pretension; sin embargo de saber que no podian hacerlo, que las aguas de la acequia de Urdan son propiedad esclusiva de los que construyeron el azud en el río Gállego y le sostienen así como la acequia y que estos son los regantes del término á cuya clase no pertenece el Sr. Bruil, sabiendo tambien que estas aguas son escasísimas é insuficientes para el término, que los pueblos de Nuez y Villafranca á quienes hoy falta agua, de accederse á la concesion solo podrian regar despues que Bruil lo hubiera hecho en su soto, lo cual equivale á decir que nunca, y que con esto se reduciría á la miseria mas de cien familias, arruinando completamente á los dos pueblos mencionados? ¿Es cierto que, sin embargo de esto, la junta y concejales otorgaron la escritura de concesion, que testificó en la villa de Alfajarín el secretario del término, que como notario de número y caja de Zaragoza tampoco podia testificar en ella?»

«Es cierto que alarmados los regantes con la tal concesion, pidieron al capitulo se convocara junta general de herederos para tratar de asunto que tanto afectaba á sus intereses, á lo cual se accedió por aquel, y señalado al efecto el dia 29 de junio último, despues de avisar por medio de oficios y de reiterados anuncios en los periódicos de la capital, se reunió aquella; mas al pedir la palabra uno de los asistentes para tratar de la concesion, sin embargo de ser este el único objeto de la reunion, el Sr. Moncasi, presidente de la junta, leyó un oficio del gobernador, en que prohibia hablar del asunto en cuestion?»

«Es cierto que como si esto no bastara, se pidió testimonio al Excmo. ayuntamiento de dos esposiciones que se le presentaron, que tienen relacion con el asunto y que esta es la fecha que no se sabe lo acordado?»

«Es cierto que con fecha 5 de los corrientes, se presentó al señor gobernador civil de la provincia otra esposicion firmada por 220 propietarios de Urdan, entre ellos el Excmo. señor baron de Mora, el de Espes y Alfajarín, los condes de Robles y Bureta, el marqués de Villafranca y otras muchas personas de las mas caracterizadas, pidiendo se convocase nuevamente capitulo ó junta general de herederos de Urdan para tratar de la proposicion hecha en la que tuvo lugar el 29 del anterior, ó sea de la indebida concesion hecha á Bruil, no sabiéndose tampoco el decreto que ha recaído?»

Desearnos saber si estos hechos son verdad, porque de lo que no cabe duda es de que el soto no pertenece al término, de que los que hicieron la concesion no podian hacerla, pues basta saber el carácter de estas juntas; que las aguas son de quien construyeron el azud, y que estos fueron los regantes é inquestionable; que las aguas son escasas, público y notorio es que la Puebla de Alfinden, Alfajarín, Nuez y Villafranca, muchos años, no solo se les pierden las cosechas, si es que carecen de agua hasta para beber, teniendo que andar dos ó tres horas de camino para proveerse de tan necesario artículo, lo cual ha sucedido tambien en el año último; que si la concesion se tolera se irrogarán grandes perjuicios, véase lo puesto antes; y finalmente, que las autoridades, sea por respeto ó por temor, se ponen de parte de Bruil, constituyéndole en virey y erigiéndolo señor de aquella provincia.

En la cuestion de Méjico, dice Las Novedades, el gobierno no ha tenido mas política, que ir aprobando todo lo que se hiciera, malo ó bueno.

¿Quería Napoleon que contribuyese á crear una monarquía en Méjico?

Pues no se opuso.

¿Acordó el general Prim reembarcarse?

Dió su aprobacion.

¿Quiere ahora el gobierno imperial que se le ayude nuevamente?

Pues accede á ello.

Si esto es tener una política fija, venga Dios y véalo. Esa es la peor de las políticas; la que puede producir graves conflictos, y por último resultado, los pueblos son los que los sufren.

Leemos en El Clamor:

«En qué posicion deja al general Prim la marcha á París como embajador de D. José de la Concha? Esto es lo que todos desean saber, y nadie sabe todavía. Porque ocioso es hacer tours de force á lo vicarvarista: la aceptacion por dicho señor del puesto que acaba de conferirsele, pone de manifiesto, no solo que la aprobacion de la conducta del marqués de los Castillejos por el gobierno fué únicamente una de las mil contradictorias fases de su conducta en la cuestion consabida, sino que acaba de entrarse en otra nueva, esto es, en la francesa, la cual impone el deber de anatematizar todo lo hecho por él conde de Reus.»

El ministro de Hacienda ha dado y el de Gracia y Justicia ha comunicado á los obispos una real orden, que resuelve dos cuestiones importantes respecto á los bienes de los seminarios conciliares. La parte dispositiva de esta orden determina:

1.º Que los seminarios conciliares, atendido su carácter especial eclesiástico, quedan declarados de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, por real orden de 23 de diciembre de 1858, sean indemnizados de sus bienes enagenados y de los que deben enagenarse, con sujecion á las bases de comutacion é indemnizacion establecidas para los bienes del clero por el Concordato, y las disposiciones administrativas dictadas para su ejecucion.

2.º Que la direccion general de contabilidad cese, en su consecuencia, de entender en el examen y aprobacion de las liquidaciones que existen en la misma, procedentes de los bienes vendidos á los seminarios, quedando aquellas sin efecto, sin perjuicio de utilizar los datos que contienen para facilitar la mas rápida emision de las inscripciones que corresponda expedir á favor de aquellos institutos.

3.º Que se signifique al ministerio de Gracia y Justicia la necesidad de que por el mismo se adopten las disposiciones oportunas para que con la posible brevedad se formen y remitan los inventarios de tasacion de los bienes de los seminarios no vendidos, que deban serlo, para su adjudicacion definitiva al Estado y la simultánea comutacion en las inscripciones equivalentes.

4.º Que la entrega de estas á los seminarios conciliares se haga por conducto de dicho ministerio, siguiendo los trámites establecidos para las que se emitan á favor del clero.

5.º Que se recojan y anulen las inscripciones que se han emitido á favor de algunos seminarios en virtud de las liquidaciones aprobadas por la direccion general de contabilidad, tan luego como les sean entregadas las nuevas inscripciones.

6.º Que llegado este caso, se practique una liquidacion por las costadurias, en que, acreditando á los seminarios los intereses por las inscripciones que van á constituir la renta de los mismos, les correspondan hasta el último semestre vencido en la fecha de la liquidacion, se les aplique el pago lo que hayan recibido de las tesorerías, tanto por intereses de las inscripciones que deben recogerse como por los anticipados por las inscripciones no emitidas.

7.º Que concida que sea la cuantía de las rentas de cada seminario por las inscripciones en que va á quedar en último término sustituida la propiedad de los mismos, quede á cargo del ministerio de Gracia y Justicia el conocimiento de los gastos y cargas que pesen por todos conceptos sobre estos institutos, el moderar al formar el presupuesto del clero las cuotas que se les designan en virtud del art. 35 del Concordato.»

La Gaceta publica, con un largo preámbulo, el anunciado decreto en virtud del cual se declara en estado de venta con arreglo á las prescripciones del presente real decreto, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legitimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, solares y censos que pertenecieron á las suprimidas órdenes religiosas de la isla de Cuba.

Se exceptúan de la venta: 1.º Los templos destinados al culto. 2.º Los edificios destinados á que el gobierno destinare al servicio público. 3.º Cualquier otro edificio ó finca cuya venta no crea el gobierno oportuna por razones graves.

Escribe La Correspondencia:

«La Alborada de Córdoba, dice que el gobernador interino de aquella provincia D. Francisco de Paula Portocarrero, acaba de prestar un servicio que dará probablemente resultados muy importantes. Tuvo una confidencia de que andaba por los pueblos de la provincia un tal Losada, con el objeto ostensible de enseñar un cosmorama y con el reservado de hacer la propaganda de las ideas políticas mas exajeradas. Con las precauciones oportunas, dió los órdenes convenientes para que fuese detenido y lo ha sido en Posadas, por el señor comandante de la guardia civil, que iba acompañado de un celador que conocia al sujeto. Se le han encontrado pistolas de bolsillo, una carabina, una escopeta, un sable y un puñal de la misma forma que los que usaban para sus juramentos y llevaban consigo los sublevados de Loja. Tambien tenia una medalla con la inscripcion en un lado de Constitucion de 37, y en el otro un letrero que no se puede leer. Algunos papeles tambien se le han encontrado cuya importancia analizará el juzgado competente.»

Oportunamente diremos á nuestros lectores qué ha sido del cosmorama.

Habiendo propuesto Las Novedades el establecimiento del tiro nacional en España, La Esperanza acepta la idea, y pide al gobierno mande repartir armas en todas las aldeas, en todos los pueblos rurales, dejando al cuidado de los párrocos el formar las asociaciones de tiro y el dirigir las.

«Qué bonito esterior! Lástima que nos prive de este magnífico espectáculo la circunstancia de haber hoy en España muy pocos clérigos dispuestos, aunque se lo manden, á manejar el sable y el fusil, como Merino, Tristany y otros clérigos famosos por sus hazañas militares.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO. A propuesta del ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, y en conformidad con el artículo 1.º de la ley de 10 de mayo de 1862, se nombra para el cargo de jefe de la isla de Cuba, encargado interinamente del despacho de la indicada intendencia.

Dado en Palacio á siete de julio de 1862.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

EXPOSICION A S. M.—Señora:—Las órdenes religiosas de la isla de Cuba suprimidas el año de 1841 por disposicion de aquellas autoridades. A consecuencia de esta medida, fácilmente aprobada por el gobierno de V. M., se puso primero en venta una parte de los bienes que á aquellas habian pertenecido, y mas tarde se incautó el Estado de todos ellos, ordenándose repetidamente su enagenacion para atender con sus productos á las diversas y apremiantes atenciones del tesoro público.

En esta situacion vino á bien S. M. expedir la real cédula de 26 de noviembre de 1852, en la cual, aceptándose virtualmente como válidos aquellos hechos, se dieron dos disposiciones esenciales, dirigidas, la primera á la creacion de institutos piadosos consagrados especialmente á la educacion moral y religiosa de las clases pobres y gente de color, y la segunda á la realizacion de la venta á censo de las fincas rústicas y urbanas del extinguido clero regular y aplicacion de sus productos á la manutencion y sostenimiento de los institutos referidos.

Habiéndose dado cumplimiento á esta real cédula en la manera hasta el dia posible, y tratándose de completar su ejecucion, se ha instruido el oportuno expediente con el objeto de fijar los términos en que habrian de ponerse en venta los bienes mencionados, habiendo sido propuesta por la superintendencia general delegada de hacienda de la isla la modificacion de dicha real cédula. Cuantas autoridades y corporaciones han emitido dictamen sobre esta importante materia, convienen en que los bienes de regulares deben enagenarse desde luego, así en provecho del tesoro propiamente dicho, como en ventaja del público y de los objetos mismos á que sus rendimientos están destinados. Esta opinion, sobre ser arreglada á la ley, no puede menos de considerarse como de indisputable conveniencia: una gran masa de bienes de variadísima naturaleza y en diferentes y entre sí apartados puntos distribuidos no puede ser bien administrada por una junta especial, compuesta de elementos extraños y aun opuestos á la índole de los institutos que perciben sus productos. Por estas poderosas razones, todos están de acuerdo en que, arancándose estos bienes de la accion oficial y colectiva que los administrase, entreguen á la circulacion pública y al dominio individual, dando de este modo vigoroso impulso al desarrollo de la riqueza y á la prosperidad del país.

No todas se hallan conformes en el sistema de ejecucion para las ventas, si bien es muy de notar en este punto que las dos autoridades superiores, civil y eclesiástica de la isla, opinan que la real cédula de 1852 se modifique, entendiéndose el gobernador superintendente que los bienes no deben venderse á censo como en ella se dispone, sino á metálico, para adquirir inscripciones intransferibles de la deuda pública, y atender con su renta á las necesidades de los institutos creados; y opinando por su parte el M. R. arzobispo que los bienes deben pasar al absoluto dominio del Estado, obligándose este á satisfacer el 5 por 100 de su tasacion con igual objeto.

El gobierno de V. M., teniendo en cuenta estos pareceres, pero dando mayor ensanche y complemento á su espíritu y resultado, se ha decidido por el medio que asegura al Estado la plena adquisicion de la propiedad que le corresponde, sin dejar comprometida la suerte de los institutos llamados á llenar el vacío que se advierte en la educacion moral y religiosa de algunas poblaciones de la isla. Habiendo de modificarse la real cédula de 1852 en lo que se refiere á la forma de las ventas, no vacila el ministro que suscribe en proponer á V. M. que se modifique también en la parte que se refiere á los productos de los bienes de regulares con los buenos principios hoy establecidos para la contabilidad general, que parece revela cierta desconianza del exacto cumplimiento de obligaciones propias del Estado, y que contraria el prudente principio de centralizacion indirecta mediante el cual el gobierno provee por sí y directamente, así á la ensenanza del país, como á otras necesidades de diferente género en los varios capítulos del presupuesto. Todas las cargas públicas deben pesar por igual sobre el fondo comun de las cajas del Estado, y en ninguna parte es mas aplicable ni mas aplicada de todas las atenciones eclesiásticas figura íntegra en los presupuestos generales y se cubre por el tesoro sin mengua de fuero alguno y con utilidad de los intereses públicos. En consecuencia, los gastos de los referidos institutos, que ascienden próximamente á 250,000 ps. fs. anuales y escuden en 30,000 al producto del valor capital hasta ahora conocido de los bienes incautados, importante 6.700,000 ps. fs., deberán figurar en adelante entre los demás de la isla, y pasarse de la misma manera que todas las atenciones especiales y superior á los rendimientos de una masa de riqueza que puesta en circulacion y entregada al interés individual, previa licitacion y á tenor de determinadas reglas, según sea la especial naturaleza de ellos, aumentará el fomento de la produccion de la isla de Cuba y al mejor orden y regularidad de su administracion económica.

Con este objeto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y de conformidad con el artículo 1.º de la ley de 10 de mayo de 1862, de real decreto. —Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell. REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Estado y el de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Art. 1.º Se declaran en estado de venta con arreglo á las prescripciones del presente real decreto, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legitimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, solares y censos que pertenecieron á las suprimidas órdenes religiosas de la isla de Cuba. Art. 2.º Exceptuándose de lo dispuesto en el artículo anterior: 1.º Los templos destinados al culto. 2.º Los edificios destinados á que el gobierno destinare al servicio público. 3.º Cualquier otro edificio ó finca cuya venta no crea el gobierno oportuna por razones graves. Art. 3.º Se procederá á la enagenacion de todos y cada uno de aquellos bienes, sacando á pública licitacion las fincas y sus surtidas é medianas, que reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, según lo disponga la superintendencia general delegada de Hacienda de la isla, verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor. Art. 4.º Presentada que sea alguna solicitud de compra, se procederá á la tasacion de la finca por los medios que determina el reglamento especial que se formará al efecto. Para esta tasacion se tendrán en cuenta todas las circunstancias de la finca ó terreno enajenable, como son los centros de poblacion ó fincas que haya á sus inmediaciones, costas, cuartos y vias de comunicacion á media y en general, los compradores, y no habiendo reclamacion, según lo disponga la superintendencia general delegada de Hacienda de la isla, verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor. Art. 5.º En las tasaciones de fincas rústicas se apreciarán con separacion las tierras, los edificios, los ganados y los bosques. Cuando la finca, por su proximidad á algun centro de poblacion, pueda con ventaja convertirse en solares urbanos, se formará expediente al efecto y previa la aprobacion de la superintendencia, se sacará á licitacion en esta forma. Art. 6.º La enagenacion de todos los bienes comprendidos en este real decreto tendrá lugar en doble subasta simultánea, celebrada la una de ellas en la capital y la otra en la cabeza del distrito judicial en que radique la finca vendible. Si esta se halla situada en el caso de la capital, se celebrará una sola subasta. Art. 7.º Cualquiera persona tendrá facultad para pedir por escrito al intendente general que disponga la tasacion de la finca ó fincas que designare entre las que todavía no hubieren sido tasadas ni comprendidas por lo tanto en las listas publicadas para proceder á las subastas. Art. 8.º El intendente comunicará inmediatamente las órdenes necesarias para que tenga lugar la tasacion, y hará insertar en la Gaceta de la Habana y en cualesquiera otros periódicos que se publiquen un aviso que espere la finca ó fincas cuya tasacion se hubiere reclamado. Art. 9.º Verificada la tasacion, se anunciará al público por el medio indicado, y este anuncio tendrá la fuerza de una notificacion en forma á la persona que reclamó la operacion. Art. 10. Quince dias despues de publicado el precio de la tasacion, á mas tardar, se anunciará la venta de la finca ó predios designados, observándose en la subasta las mismas reglas dictadas para la enagenacion en general de los bienes á que este mi real decreto se contrae. Art. 11. Las tasaciones serán aprobadas por el intendente general. Art. 12. Corresponde presidir las subastas al juez de hacienda, con asistencia del promotor fiscal del ramo, en la Habana, y á los alcaldes mayores con la de los promotores fiscales respectivos fuera de la capital. Art. 13. El acta de la subasta se remitirá á la intendencia general, la cual con su informe la pasará á la superintendencia para su aprobacion definitiva. Art. 14. Para asesorar á la intendencia general en la formacion de registros de fincas vendibles y censos enajenables, en los expedientes que se promuevan sobre division de fincas, conveniencia ó inconveniencia de la enagenacion de cualquiera de ellas, aprobacion de tasaciones, expedientes de subastas, de relaciones de censos y en general en todos los incidentes á que diere lugar lo dispuesto en este mi real decreto, se crea una junta, denominada de rentas de bienes procedentes de regulares, que presidirá el mismo intendente, compuesta de dos consejeros de administracion de la seccion de Hacienda, de dos personas notables por su ciencia, arraigo y probidad, designadas estas cuatro por la superintendencia, del juez y del fiscal de Hacienda y de un secretario, que lo será el de la intendencia general. Art. 15. Los compradores de las fincas quedan obligados al pago en metálico de las sumas en que les sean adjudicadas y en la forma siguiente: en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno del valor total, á saber: el primer plazo dentro de los tres dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes, con el intervalo de un año cada uno, de modo que en el periodo de nueve años quede satisfecho todo el precio. Los compradores podrán anticipar uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés de 8 por 100. Art. 16. Los solares arrendados y en que los arrendatarios hayan edificado podrán ser adquiridos por estos por el precio de la tasacion que sirvió de base á los arrendamientos, para lo cual se señalará plazo oportuno en las instrucciones ó reglamentos. Art. 17. Los solares no arrendados, pero si ocupados por edificios con título legítimo, podrán enajenarse en la misma forma que los anteriores. Art. 18. Los solares arrendados en que se hubiere edificado se sujetarán á público remate como todos los no comprendidos en los dos precedentes artículos. Art. 19. Se declaran como censos los arrendamientos anteriores al año de 1800 que, no excediendo de 1,100 rs. de subasta fuerte en su origen ó en el último año, hayan sido sustituido desde aquella fecha en una misma familia. Lo mismo se entenderá aunque el arrendamiento total exceda de 1,100 rs. de plata fuerte si estando la finca dividida entre varios particulares no paga cada uno de ellos suma mayor que la expresada. Art. 20. Las ventas verificadas en subasta pública estarán exentas de derecho de alcabala y de hipoteca, así como de cualquier otro puesto análogo.

que se advierte en la educacion moral y religiosa de algunas poblaciones de la isla. Habiendo de modificarse la real cédula de 1852 en lo que se refiere á la forma de las ventas, no vacila el ministro que suscribe en proponer á V. M. que se modifique también en la parte que se refiere á los productos de los bienes de regulares con los buenos principios hoy establecidos para la contabilidad general, que parece revela cierta desconianza del exacto cumplimiento de obligaciones propias del Estado, y que contraria el prudente principio de centralizacion indirecta mediante el cual el gobierno provee por sí y directamente, así á la ensenanza del país, como á otras necesidades de diferente género en los varios capítulos del presupuesto. Todas las cargas públicas deben pesar por igual sobre el fondo comun de las cajas del Estado, y en ninguna parte es mas aplicable ni mas aplicada de todas las atenciones eclesiásticas figura íntegra en los presupuestos generales y se cubre por el tesoro sin mengua de fuero alguno y con utilidad de los intereses públicos. En consecuencia, los gastos de los referidos institutos, que ascienden próximamente á 250,000 ps. fs. anuales y escuden en 30,000 al producto del valor capital hasta ahora conocido de los bienes incautados, importante 6.700,000 ps. fs., deberán figurar en adelante entre los demás de la isla, y pasarse de la misma manera que todas las atenciones especiales y superior á los rendimientos de una masa de riqueza que puesta en circulacion y entregada al interés individual, previa licitacion y á tenor de determinadas reglas, según sea la especial naturaleza de ellos, aumentará el fomento de la produccion de la isla de Cuba y al mejor orden y regularidad de su administracion económica.

Con este objeto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y de conformidad con el artículo 1.º de la ley de 10 de mayo de 1862, de real decreto. —Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell. REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Estado y el de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Art. 1.º Se declaran en estado de venta con arreglo á las prescripciones del presente real decreto, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legitimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, solares y censos que pertenecieron á las suprimidas órdenes religiosas de la isla de Cuba. Art. 2.º Exceptuándose de lo dispuesto en el artículo anterior: 1.º Los templos destinados al culto. 2.º Los edificios destinados á que el gobierno destinare al servicio público. 3.º Cualquier otro edificio ó finca cuya venta no crea el gobierno oportuna por razones graves. Art. 3.º Se procederá á la enagenacion de todos y cada uno de aquellos bienes, sacando á pública licitacion las fincas y sus surtidas é medianas, que reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, según lo disponga la superintendencia general delegada de Hacienda de la isla, verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor. Art. 4.º Presentada que sea alguna solicitud de compra, se procederá á la tasacion de la finca por los medios que determina el reglamento especial que se formará al efecto. Para esta tasacion se tendrán en cuenta todas las circunstancias de la finca ó terreno enajenable, como son los centros de poblacion ó fincas que haya á sus inmediaciones, costas, cuartos y vias de comunicacion á media y en general, los compradores, y no habiendo reclamacion, según lo disponga la superintendencia general delegada de Hacienda de la isla, verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor. Art. 5.º En las tasaciones de fincas rústicas se apreciarán con separacion las tierras, los edificios, los ganados y los bosques. Cuando la finca, por su proximidad á algun centro de poblacion, pueda con ventaja convertirse en solares urbanos, se formará expediente al efecto y previa la aprobacion de la superintendencia, se sacará á licitacion en esta forma. Art. 6.º La enagenacion de todos los bienes comprendidos en este real decreto tendrá lugar en doble subasta simultánea, celebrada la una de ellas en la capital y la otra en la cabeza del distrito judicial en que radique la finca vendible. Si esta se halla situada en el caso de la capital, se celebrará una sola subasta. Art. 7.º Cualquiera persona tendrá facultad para pedir por escrito al intendente general que disponga la tasacion de la finca ó fincas que designare entre las que todavía no hubieren sido tasadas ni comprendidas por lo tanto en las listas publicadas para proceder á las subastas. Art. 8.º El intendente comunicará inmediatamente las órdenes necesarias para que tenga lugar la tasacion, y hará insertar en la Gaceta de la Habana y en cualesquiera otros periódicos que se publiquen un aviso que espere la finca ó fincas cuya tasacion se hubiere reclamado. Art. 9.º Verificada la tasacion, se anunciará al público por el medio indicado, y este anuncio tendrá la fuerza de una notificacion en forma á la persona que reclamó la operacion. Art. 10. Quince dias despues de publicado el precio de la tasacion, á mas tardar, se anunciará la venta de la finca ó predios designados, observándose en la subasta las mismas reglas dictadas para la enagenacion en general de los bienes á que este mi real decreto se contrae. Art. 11. Las tasaciones serán aprobadas por el intendente general. Art. 12. Corresponde presidir las subastas al juez de hacienda, con asistencia del promotor fiscal del ramo, en la Habana, y á los alcaldes mayores con la de los promotores fiscales respectivos fuera de la capital. Art. 13. El acta de la subasta se remitirá á la intendencia general, la cual con su informe la pasará á la superintendencia para su aprobacion definitiva. Art. 14. Para asesorar á la intendencia general en la formacion de registros de fincas vendibles y censos enajenables, en los expedientes que se promuevan sobre division de fincas, conveniencia ó inconveniencia de la enagenacion de cualquiera de ellas, aprobacion de tasaciones, expedientes de subastas, de relaciones de censos y en general en todos los incidentes á que diere lugar lo dispuesto en este mi real decreto, se crea una junta, denominada de rentas de bienes procedentes de regulares, que presidirá el mismo intendente, compuesta de dos consejeros de administracion de la seccion de Hacienda, de dos personas notables por su ciencia, arraigo y probidad, designadas estas cuatro por la superintendencia, del juez y del fiscal de Hacienda y de un secretario, que lo será el de la intendencia general. Art. 15. Los compradores de las fincas quedan obligados al pago en metálico de las sumas en que les sean adjudicadas y en la forma siguiente: en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno del valor total, á saber: el primer plazo dentro de los tres dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes, con el intervalo de un año cada uno, de modo que en el periodo de nueve años quede satisfecho todo el precio. Los compradores podrán anticipar uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés de 8 por 100. Art. 16. Los solares arrendados y en que los arrendatarios hayan edificado podrán ser adquiridos por estos por el precio de la tasacion que sirvió de base á los arrendamientos, para lo cual se señalará plazo oportuno en las instrucciones ó reglamentos. Art. 17. Los solares no arrendados, pero si ocupados por edificios con título legítimo, podrán enajenarse en la misma forma que los anteriores. Art. 18. Los solares arrendados en que se hubiere edificado se sujetarán á público remate como todos los no comprendidos en los dos precedentes artículos. Art. 19. Se declaran como censos los arrendamientos anteriores al año de 1800 que, no excediendo de 1,100 rs. de subasta fuerte en su origen ó en el último año, hayan sido sustituido desde aquella fecha en una misma familia. Lo mismo se entenderá aunque el arrendamiento total exceda de 1,100 rs. de plata fuerte si estando la finca dividida entre varios particulares no paga cada uno de ellos suma mayor que la expresada. Art. 20. Las ventas verificadas en subasta pública estarán exentas de derecho de alcabala y de hipoteca, así como de cualquier otro puesto análogo.

que se advierte en la educacion moral y religiosa de algunas poblaciones de la isla. Habiendo de modificarse la real cédula de 1852 en lo que se refiere á la forma de las ventas, no vacila el ministro que suscribe en proponer á V. M. que se modifique también en la parte que se refiere á los productos de los bienes de regulares con los buenos principios hoy establecidos para la contabilidad general, que parece revela cierta desconianza del exacto cumplimiento de obligaciones propias del Estado, y que contraria el prudente principio de centralizacion indirecta mediante el cual el gobierno provee por sí y directamente, así á la ensenanza del país, como á otras necesidades de diferente género en los varios capítulos del presupuesto. Todas las cargas públicas deben pesar por igual sobre el fondo comun de las cajas del Estado, y en ninguna parte es mas aplicable ni mas aplicada de todas las atenciones eclesiásticas figura íntegra en los presupuestos generales y se cubre por el tesoro sin mengua de fuero alguno y con utilidad de los intereses públicos. En consecuencia, los gastos de los referidos institutos, que ascienden próximamente á 250,000 ps. fs. anuales y escuden en 30,000 al producto del valor capital hasta ahora conocido de los bienes incautados, importante 6.700,000 ps. fs., deberán figurar en adelante entre los demás de la isla, y pasarse de la misma manera que todas las atenciones especiales y superior á los rendimientos de una masa de riqueza que puesta en circulacion y entregada al interés individual, previa licitacion y á tenor de determinadas reglas, según sea la especial naturaleza de ellos, aumentará el fomento de la produccion de la isla de Cuba y al mejor orden y regularidad de su administracion económica.

Al mismo tiempo el Monitor prusiano anuncia, que el rey Guillermo ha recibido en audiencia particular a M. de Launay, que puso en sus manos las credenciales que le acreditan como representante del rey de Italia en Berlin.

Esciben de Nápoles, que Garibaldi continúa sus visitas en las cercanías de Palermo: una porción de descontentos, oficiales voluntarios que no han sido admitidos a examen y muchos hombres del partido de acción que no han podido ser recompensados con cargos públicos, están a su lado y excitan y acaloran su imaginación contra el gobierno.

Insiste la Independencia Belga en la diplomacia francesa trabaja sin descanso para la celebración de un congreso europeo destinado principalmente a arreglar la cuestión de Roma, y finalmente a Austria empieza la opción a presentarse muy en sentido de dar por los mediantes diplomáticos una solución a las cuestiones de Italia.

En las Cámaras prusianas han tenido lugar las interpelecciones sobre el reconocimiento del reino italiano por la Prusia. El ministro de Negocios extranjeros ha declarado que habiendo reconocido ya a Italia una potencia católica como la Francia, la Prusia, que no lo era, no podía ser más celosa que ella de los intereses de Santa Sede; pero, añadiendo, que no por reconocer el reino de Italia había reconocido en manera alguna el principio de las nacionalidades de que tanto abuso podía hacer la revolución en Europa, y diciendo, por último, que en los desahucos del gabinete de Turin se daban todas las garantías debidas de que la Italia no atacará nunca los Estados Pontificios, y sobre todo, los intereses de la Alemania en el Véneto.

En prueba de esto leyó una nota muy importante del general Durando, ministro de Negocios extranjeros de Víctor Manuel, en la cual encontramos los siguientes párrafos:

«Llamamos la atención de las potencias sobre los peligros a que está espuesta la Europa por efecto de la posición creada en esta provincia, dejada bajo la dominación extranjera. Hemos añadido, que a la potencia que ha creado este estado de cosas era que le tocaba traer una solución pacífica de esta gran cuestión. Mas aun, en la prevision del caso de la formación de una empresa imprevisora, fuera de la acción regular de los poderes constituidos, el gobierno declaró en la misma nota que se sentía bastante fuerte para impedir que no se infiriese a la cuestión veneciana un daño capaz de turbar el estado actual de las relaciones, y añadió que no se le vería faltar al cumplimiento de este deber.

Estas obligaciones que el gobierno real ha contraído consigo mismo y con todas las potencias, y cuya expresión formal no se niega a reiterar, han sido observadas siempre fielmente. En lo que toca especialmente a la Alemania, el gobierno ha dado una prueba evidente de ello en la pronta y completa supresión del ataque contra el Tirol, preparado en varios puntos de nuestras fronteras.

La firmeza desplegada por el poder con los partidos extremos, la ayuda ilustrada que le presta el país en el cumplimiento de su misión, deben probar de un modo incontestable a todos los gobiernos deseosos de conservar el orden y la paz, que pueden estar completamente tranquilos de estas intenciones de la Italia, de las que el gobierno ha dado además numerosos testimonios.

En otra nota que también publica el Diario de los Debates y firmada por el mismo Durando, se leen estas palabras aludiendo a los proyectos garibaldinos:

«Sean estos proyectos hijos de un exagerado patriotismo ó de facciones enemigas de la Italia, lo que importa manifestar sin reticencia a la Europa es la firme resolución tomada por el gobierno de extirpar hasta en su raíz todo poder oculto que tienda a impedir la aplicación regular de la ley, a menoscabar las prerrogativas del ministerio, a comprometer la tranquilidad y la paz pública y a hacer creer en la existencia de una doble Italia, ya una regida por las leyes, la otra gobernada por las sectas.»

Al enlace de la princesa Pia con el rey de Portugal hay que añadir al príncipe Humberto, heredero de la corona de Italia, y que tiene diez y ocho años, con la princesa rusa María Maximiliana, hija del gran duque de Lutemberg y de la duquesa María, hermana esta del czar Alejandro, y parienta y su padre del emperador Napoleon. Esta princesa ha permanecido algún tiempo en Niza, y hasta se dijo que debía enlazarse con el mismo rey Víctor Manuel. Su madre, viuda del duque de Lutemberg, y cuyo hijo ha figurado en las candidaturas para el trono del Lombardo-Véneto, y más tarde para el de Nápoles y principados del Danubio, está casada en segundas nupcias con un ayudante del emperador Alejandro.

Parece que la Rusia, como una prueba más de su estrecha alianza con la Francia, está resuelta a proponer su mediación en la lucha de los Estados-Unidos de América. Todo el mundo sabe que las relaciones entre los gobiernos de Washington y San Petersburgo han sido siempre muy cordiales. Si esta tentativa no surtiese efecto, tendría lugar en setiembre la mediación de la Rusia, de la Francia y de la Inglaterra.

Con fecha 17 escriben de Darmstadt haber terminado aquel día la legislatura del decimoséptimo Parlamento del gran ducado de Hesse, cuyo soberano pronunció con tal motivo el siguiente discurso:

«Al terminar este período legislativo, tan fecundo para la prosperidad de nuestro Estado, vengo con la mayor complacencia a manifestaros mi reconocimiento por la adhesión probada, lealtad e inteligencia que habéis desplegado en el cumplimiento de vuestros deberes parlamentarios y en el apoyo dado a mi gobierno.

Eneminaré constantemente mis esfuerzos, no solo para asegurar la felicidad de los súbditos que me han sido confiados, sino también para interpretar con arreglo a mis convicciones los deseos e intereses legítimos de la gran patria alemana, sobreponiéndome a la efervescencia de los partidos.

El éxito de mis esfuerzos hallará segura garantía en la armonía, amor y confianza que me ligan a mi pueblo y a sus representantes.

No ha mucho que, agobiado por una cruel desgracia, me disteis pruebas de este amor que constituye el más rico legado que me han transmitido mis predecesores. Es para mí gran consuelo ver hasta qué punto vosotros, fieles intérpretes de los sentimientos de mi pueblo, habéis apreciado la irreparable pérdida que con el inesperado fallecimiento de mi esposa la gran duquesa, de eterna memoria, ha sufrido, no solo mi corazón, sino también el del último de mis súbditos.

De la misma manera habéis participado de mis sentimientos cuando un príncipe de mi familia ha celebrado una alianza que me ha causado legítima satisfacción.

Señores de los estados, así como hallais recompensa en la actitud de vuestra conciencia, también hallareis otra en la gratitud de vuestro soberano y del

país a cuya prosperidad habéis consagrado muchos años, haciendo sacrificios que han producido felices resultados.

Contad con mi benevolencia soberana.» Un telegrama de Ragusa, fecha 21, anuncia que el viernes y sábado anteriores, los turcos, en número de 50,000 hombres, atacaron a los montenegrinos, cuyo ejército se componía próximamente de 15,000 hombres. Estos, viéndose sin municiones, se plegaron sobre la línea de Saragatz. Las pérdidas de ambas partes han sido considerables, obteniendo, sin embargo, los turcos el triunfo.

A medida que se prolonga la guerra civil en los Estados Unidos, y que la esperanza de una reconciliación entre los beligerantes empieza a desvanecerse, se acrecienta el temor en los fabricantes de Inglaterra. Cada semana ocurre en los distritos manufactureros de la Gran Bretaña, nueva reducción de las horas de trabajo, con motivo de la escasez de algodón que se nota de día en día; y a pesar de que las remesas de la India son más frecuentes, no bastan para cubrir el déficit que resulta del bloqueo de los puertos de los Estados del Sur.

Esta situación no podrá prolongarse mucho tiempo, sin espesarse a que degeneren en desastre social la miseria que actualmente pesa en Inglaterra sobre 400 ó 500,000 obreros, y en la cual se verán envueltos muy pronto dos millones de trabajadores, sin que la caridad pública y privada baste para atender a la existencia de tantos desgraciados.

PROCLAMA DE MAC-CLELLAN.

«Cuartel general del ejército del Potomac.—Campo de Artisan Landing 4 de julio de 1862. Soldados del ejército del Potomac: Vuestra conducta en los últimos días ha mostrado lo que pueden el valor y la paciencia del soldado americano. Atacados por fuerzas superiores, sin esperanza de socorro, habéis logrado cambiar vuestra base de operaciones por un movimiento de flanco, lo que ha sido siempre considerado como la más peligrosa de las maniobras militares.

Habéis salvado todo vuestro material, todos vuestros trenes y toda vuestra artillería, a excepción de un corto número de cañones perdidos en el combate; en cambio habéis arrebatado al enemigo algunos cañones y banderas.

En vuestro movimiento habéis sido atacados día por día con la lluvia de la desesperación, por hombres de vuestra raza y de vuestra nación, hábilmente organizados y mandados.

Con todas las desventajas del número y de la posición, habéis rechazado en todos los encuentros al enemigo, haciéndole una enorme carnicería.

Vuestra conducta os coloca en el número de los ejércitos más memorables de la historia. Nadie podrá en duda que ninguno de vosotros no pueda decir desde ahora con orgullo: «Yo soy del ejército del Potomac.»

Habéis conseguido la nueva base de operaciones, sin que vuestra organización y vuestro ánimo hayan sufrido la menor alteración. El enemigo podrá atacaros cuando quiera; estamos dispuestos a recibirle. Yo mismo he formado vuestras líneas. Que venga, y conviertamos su retirada en una derrota final.

Vuestro gobierno se ocupa de reforzaros con los recursos de un gran pueblo. Hoy, día de nuestra fiesta nacional, declaramos a nuestros enemigos, que se han revelado contra los mayores intereses de la humanidad, que este ejército entrará en la capital de los llamados Estados confederados; que pues la Constitución nacional saldrá triunfante de la lucha, y que la Unión, la única que puede asegurar a cada Estado la paz interior y la seguridad exterior, debe ser y será preservada, aunque deba costar mucho tiempo, dinero y sangre.»

Con motivo del bautizo del hijo recién nacido de la princesa Clotilde, casada con el príncipe Napoleon, bautizo que se verificará en octubre; parece que París el rey Víctor Manuel para ser su padrino en unión de la emperatriz de los franceses.

Los dos continentes, Europa y América, van a verse al fin enlazados por el telégrafo eléctrico, y la Rusia hará lo que no pudo hacer el cable submarino.

Los periódicos rusos publican el primer despacho expedido de Liumen, en Siberia. Para fines de 1863 estará terminada la línea telegráfica hasta Nicolaievsk y de este modo el Océano Pacífico estará en comunicación casi instantánea con toda Europa.

Hé aquí el despacho: «Al Sr. Courtenay, secretario de la compañía del telégrafo submarino de Londres.—Tienen 24 de junio, el Sr. Courtenay a la distancia de 6,500 kilómetros, por el nuevo telégrafo submarino. El emperador Alejandro partirá próximamente para tomar baños en el Báltico, cerca de Riga. Los jóvenes príncipes imperiales están ya allí. S. M. permanecerá cerca de Riga hasta la segunda quincena de agosto. En seguida pasará a Varsovia y luego a Alemania para reunirse allí con los soberanos extranjeros.»

Los desórdenes de Milan, Pisa y otros puntos de Italia han sido mucho más graves de lo que han dicho el telégrafo y la prensa francesa. En Pisa la manifestación a favor de la política de Garibaldi fué apoyada por la Guardia nacional. En Milan se gritó por el pueblo, abajo Ratazzi y fuera Napoleon III.

La Unidad Italiana cuenta así lo sucedido en Milan:

«Las palabras pronunciadas en la Cámara de diputados por el ministro Ratazzi contra Garibaldi, palabras que rebosan injusticia, ingratitude y una hiel templada, provocaron una solemne protesta por parte del pueblo milanés, que reunido ayer (16) por la tarde, en número de cinco ó seis mil personas, recorrió las principales calles de la ciudad, precedida de una banda de música que tocaba el himno de Garibaldi, y gritaba continuamente: «Viva Garibaldi! Viva Ratazzi! A fuera de Roma los franceses!» En San Babila varias compañías de milicia nacional formadas en batalla, quisieron contener a la multitud. Algunos ciudadanos que estaban al frente de la demostración salieron garantes de las pacíficas intenciones del pueblo, y a pesar de la oposición de un agente de seguridad pública, la multitud siguió adelante, y la Milicia nacional dejó pasar a la multitud abriendo sus filas. No falta quien dice que algunos soldados trataron de presentar la bayoneta; pero no habiendo nosotros sido testigos oculares de este hecho, no nos atrevemos a afirmar ni negar esta circunstancia.

Seguiente a la masa del pueblo hacia el palacio de prefecto, volvió a encontrarse con la Milicia ciudadana sin que haya tenido que deplorarse el menor desmán entre italianos e italianos, entre milaneses y milaneses. Y no faltó mucho, sin embargo, para que unos 120 soldados de caballería que recorrían en todas direcciones en medio de la multitud fuesen causa de tristes violencias. Y ciertamente, así no faltó la veledad de la «repression energética» que, gracias a Dios, no pasó a hechos mayores.

Por lo demás, por suplemento separado daremos a nuestros lectores una reseña exacta de lo ocurrido. Añadiremos, sin embargo, que una comisión de ciudadanos entregó al prefecto una protesta por escrito contra el ministerio y en favor de Garibaldi, y que la demostración fué tan solemne e imponente como podía desearse.

A últimas horas de la tarde, como era de esperar, la policía procedió a la prisión de algunos valientes jóvenes. Pero con la Constitución comentada por Ratazzi es interpretada por la prefectura, estas prisiones están en toda regla.»

El Movimiento de Génova aprecia así los sucesos de la capital de la Lombardia:

«Con respecto a los hechos ocurridos en Milan en la tarde del 16 del corriente, copiamos ayer lo que dijo La Política del Pópolo, que con pocas variaciones es lo mismo que decían La Perseverancia y La Gaceta de Milan.

El Lombardo y La Unidad Italiana, refiriendo estos mismos hechos, se diferencian notablemente en ciertas particularidades, y especialmente sobre la fuerza numérica de las demostraciones. Según La Unidad, los grupos serían de cinco a seis mil personas; el Lombardo dice que la demostración, empezada en los jardines públicos por un pequeño grupo de gente, fué creciendo hasta formar una multitud respetable e imponente.

En la imposibilidad de reproducir la estensísima reseña de El Lombardo, copiaremos tan solo la parte relativa a lo ocurrido en Ponte-Vetro.

Segun costumbre, las demostraciones en Milan, ó principian ó van a terminar en el paso de la Puerta de Garibaldi; tal sucedió también en este día. Cuando la multitud acababa de pasar el Ponte-Vetro, llegó la caballería al trote, embistió a donde estaba la multitud y se la dejó pasar libremente. Prescindiendo del juicio que se merecen esta clase de demostraciones en general y esta en particular, nadie dejó de reprobar, además del poco tacto de las autoridades, la imprudencia ó la inutilidad de ciertas disposiciones, y el error de esponer a nuestra valiente Milicia nacional a choques que en ninguna ocasión son oportunos. En el Ponte-Vetro, después de haber pasado la caballería al trote, volvió grupos, tocaronse cornetas, y varias veces formada en masa y con banderas desplegadas pasó al galope atropellando a asustando al pueblo que no daba motivo alguno para semejante conducta.

Estas cargas repetidas fueron mal recibidas por los concurrentes; cada vez que se presentaba la caballería era recibida con silbidos, y lo que es más doloroso y debe afligir el corazón de todo buen ciudadano, mientras por una parte se gritaba: «Viva Garibaldi!» por otra se daban cargas, como si fuesen dos campos enemigos de los cuales combatiere el uno en pro y el otro en contra del héroe del pueblo. Era un simulacro de peligros que rogamos a Dios aparte de otros, pero que al parecer el poco tacto de nuestros gobernantes nos aproxima. Era el simulacro de la guerra civil.

Cuando la multitud se hubo disuelto, retiráronse los soldados, que bien podían haberlo hecho antes, y la demostración quedó reducida a pequeños grupos, formados por los curiosos que preguntaban qué había ocurrido, y de los que contaban, cada uno a su modo, la historia de casi tres horas, tiempo que la demostración había durado, partiendo de los jardines hasta el Ponte-Vetro.

Nuestra apreciación sobre lo ocurrido ayer por la tarde, puede resumirse en pocas palabras; la demostración fué de mequísima utilidad, aunque no completamente inútil; pero nos alegramos de que no alcanzase al consuelo de Francia, porque sería de deplorar cualquier cosa que se hubiese hecho a su persona ó su casa. Además, la demostración no hubiera tenido ni el carácter ni la importancia que se le atribuye, si al tocar llamada desde un principio, no se hubiese puesto en alarma a la ciudad, haciendo que los curiosos acudiesen a hacer mas compacta la multitud, y asustando a los ciudadanos, de modo, que muchos cafés y casi todas las tiendas del Corso se cerraron como si hubiese entrado el enemigo. Naturalmente, la gravedad del peligro se media por la importancia de las precauciones que la ciudad había tomado.»

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

TURIN 20 de julio.—Entre los asuntos parlamentarios pendientes, el único que no siendo de interés local puede importar en el extranjero es, ante todo, el referente al casamiento de los sacerdotes.

La moción ha partido de M. Petrucci della Gatina. M. Comonforti no la ha rechazado, mas ha solicitado que se aplazase para el principio de la próxima legislatura, a la cual someterá el proyecto de ley sobre el matrimonio civil. Dicese que esto es una aprobación de lo propuesto por M. Petrucci della Gatina, de parte del ministerio de Cultos; y por lo tanto, para inducir al Papa a una transacción habrá que ofrecerle respetar el poder temporal.

Creo necesario dar algunas explicaciones. En la ley Comonforti sobre el matrimonio civil habrá algunos artículos que permitan el casamiento a aquellos sacerdotes que renuncian a serlo. Si cuando lleguen los debates puede hacer M. Petrucci que sea adoptada su proposición, tanto mejor para él. Pero es muy dudoso que el Parlamento quiera ayudar a M. Comonforti.

Respecto a la venta de los bienes de la Iglesia y de los conventos, es este un asunto que se arreglará muy pronto. M. de Ratazzi, viendo que se aproxima el fin de la legislatura, ha solicitado que se dé la preferencia a los proyectos de ley mas urgentes. Los primeros que ha indicado son la autorización para vender los bienes del Estado y apropiarse las existencias de las cajas eclesiásticas, que es la que hoy posee los suprimidos conventos y sus bienes.

Esto no admira a nadie, pues es sabido que el exceso de los gastos sobre los ingresos debía conducir a esto. Con los bienes del clero se podrá tirar dos años mas.

La hacienda del Austria no está mas desahogada. Segun el presupuesto para 1863, presentado por M. de Schmerling, resulta un déficit de 93 millones de forines; que se cubrirá con 33 millones de aumento en los impuestos, 24 millones de bonos del tesoro y 35 de un empréstito... forzoso probablemente.

El ministro de Negocios extranjeros, general Durando, ha presentado a la mesa de la Cámara seis documentos que contienen las condiciones del reconocimiento de Italia, por Rusia y Prusia.

La prensa reproduce ya esos documentos. Garibaldi no está decidido a permanecer quieto. Todos los días se embarcan en Génova garibaldistas, soldados y oficiales, voluntarios y generales; todos marchan a Sicilia.

¿A dónde irá a estallar la tormenta? Háblase del Montenegro, de la Servia y de la Grecia; mas no es preciso ser adivino para conocer que trata de caer sobre Roma. De lo contrario, ¿habría hablado mal de Napoleon? ¿Habrá invitado a los pueblos a unas nuevas Vísperas sicilianas?

Los embarazos en que la cuestión de Méjico sume a Francia, han hecho pensar a Garibaldi, que es propicia la ocasión para la realización de sus designios; pero mirando las cosas con mas calma que el héroe de Caprera se comprende que en dos días puede enviar Napoleon desde Tolon a Roma 15 ó 20,000 hombres.

El general Durando se ha comprometido a no tomar parte en ninguna tentativa revolucionaria y hasta a reprimir las si las hubiere. Sin embargo, es seguro que no marchará contra Garibaldi.

Víctor Manuel no cesa de hablar de la realización de la unidad italiana, aun en las ocasiones que menos se prestan a ello. Así es que contestando a una comisión que le felicitaba por el casamiento de su hija segunda con el rey de Portugal, encontramos esta frase:

«Yo y mis ministros estamos dispuestos a marchar atrevidamente por la senda que nos conducirá a la realización del objeto que todos deseamos; y para ello no vacilo en contar con el concurso de toda la nación.»

Pero después de haber colocado a su hija en el trono de Portugal, es probable que Víctor Manuel se ocupe de engrandecer aun mas la casa de Saboya.

Hay en Grecia un partido que le pediría su hijo segundo, el conde de Aosta, para que sucediese al rey Othon de Baviera. Primero se pensó en su hijo tercero, Othon, marqués de Ponerrato, pero desgraciadamente está estropeado e incapacitado de montar a caballo, en caso preciso.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 21 de julio.—El plan del emperador Napoleon, al inducir a todas las naciones a reconocer el reino de Italia, es formar un vacío alrededor del Papa, aislarle, é imposibilitarle todo refugio en los Estados de Europa, obligándole así a capitular. Tal vez en este momento no está distante el momento en que se presente un ultimatum de Napoleon a Pio IX. Es positivo que este no cederá, declinando en el emperador toda la responsabilidad de una situación que obligaría al jefe de la iglesia a buscar un asilo.

Los prelados franceses cuya adhesión al mensaje de los obispos al Papa no es conocida aun, son los obispos de Montpellier, de Dijon, de Troyes, de Soissons, de Nancy, d'Annecy, etc., etc.

Los periódicos hablan de proyectos de abdicación del rey de Prusia, rumor infundado, a pesar de las disidencias entre el rey Guillermo y el príncipe real, que desea hacer concesiones a la mayoría progresista.

Un periódico italiano publica una caricatura muy bien hecha, y que pinta perfectamente la situación. Véase a Garibaldi en forma de león; el emperador Napoleon, llevando al Papa en el bolsillo, quiere aproximarse al león, el cual le enseña los dientes y las garras, pero Ratazzi, que está detrás de Napoleon, le grita: «No temas nada; echalde la carne que llevas en el bolsillo y no os hará ningun daño.»

El círculo oficial se ocupa mucho de los rumores acerca del proyecto de un casamiento entre el conde de Paris y la hija mayor de la duquesa de Parma. Los fondos firmes, pero los asuntos paralizados.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 22 de julio.—El gobierno francés tiene poderosas razones para pensar que los preparativos militares de Garibaldi no van encaminados en este momento contra Oriente, sino contra Roma.

Garibaldi, para tentar un golpe de mano, se ha atraído afiliados entre los generales y oficiales piemonteses del ejército que ocupa el reino de Nápoles. Esto explica por qué el gabinete de Turin no quiere ni puede hacer nada para detener a Garibaldi.

El gobierno francés no parece a ceder a Roma en las circunstancias actuales, a los voluntarios de Garibaldi. El emperador ha espedido dos buques de guerra con orden de cruzar entre Sicilia y las costas de los Estados Romanos, y vigilar toda tentativa de desembarco, y en caso preciso, echar a pique al que intentare resistirse.

Mas ¿podrá ejercerse igual vigilancia por la frontera de tierra?... Debemos esperar algun incidente imprevisto.

Los hombres políticos que en la actualidad viajan por Inglaterra han remitido al emperador informes detallados de los inmentos armamentos que ha mandado hacer el gobierno inglés. Los rumores de una invasión francesa son el pretexto de que se valen para obtener los fondos necesarios para tales gastos, pero la verdad es que el gabinete de San James, quiere hallarse en disposición de intervenir con fuerzas suficientes en una lucha en que preve que tendrá al gobierno francés por adversario. Los mismos informes hacen mención del lenguaje inmensamente hostil al emperador Napoleon, que usa la alta sociedad inglesa.

Dicese que el príncipe Luciano Murat ha hecho redactar y ha firmado una protesta contra la omisión de las formalidades prescritas por el emperador para el alumbramiento de la princesa Clotilde.

Se asegura que el hijo del príncipe Napoleon tiene gran parecido con Napoleon I.

El baron de Roussy de Sales, descendiente del gran santo de la Saboya, antiguo primer secretario de la legación sarda en Berlin y en Paris, ha fallecido esta noche en un castillo del departamento del Eure. Desde la anexión de la Saboya, había pasado al servicio de la Francia, pero estaba cesante. Era jóven aun, y se distinguía tanto por sus sentimientos como por sus maneras.

PROVINCIAS.

LEONES en el Telégrafo de Barcelona del 23:

«Ayer fué villanamente saqueada la iglesia del vecino pueblo de Sans. Al amanecer debieron penetrar en ella ladrones, que se apoderaron de cuantos ornamentos sagrados hallaron a mano, así como de todos los cálices, coronas y pendientes de las imágenes, algunas de las cuales destruyeron. Parece que examinaron también el copon donde se hallaban las sagradas formas, y en él se notan algunas abolladuras; pero viendo que no era de ningún metal precioso, lo dejaron en su lugar los ladrones, dos de los cuales se hallan ya, segun parece, en poder de la autoridad. Penetraron en el templo por una pequeña puerta, condenada ya de tiempo inmemorial, que da al cementerio; pero las alhajas de mas valor, que se hallaban depositadas en el archivo, no fueron halladas por los ladrones, que no pudieron forzar la puerta de aquel.»

—El jueves 23 se le administró el Viático al cardenal arzobispo de Sevilla; hé aquí como describe este acto El Boletín de dicha ciudad: «Ayer a la una de la tarde ha sido administrado al Emmo. señor cardinal arzobispo de esta diócesis. Acompañaban a S. D. M. además de un crecido número de personas notables, la hermandad sacramental del Sagrario, presidida por los señores gobernador civil y regente de la audiencia, con varas de hermanos mayores; el juzgado eclesiástico; tres señores eclesiásticos, llevando el cáliz de oro, el tumbulo de oro, y el libro de las preces; el cabildo eclesiástico y capellanes reales; y por último, bajo palio que llevaban señores canónigos, y en manos de la autoridad, S. D. M., que atravesó desde la puerta de los Palos a la principal del palacio arzobispal, entre una considerable concurrencia que había acudido no obstante lo intempestivo de la hora. A la puerta del palacio esperaba el Excmo. señor capitán general porción de personas distinguidas, y altos funcionarios, con cirios encendidos para recibir a S. D. M. como asimismo, una compañía de cazadores de Simancas, con música y bandera, para tributar los honores debidos al ilustre enfermo.»

—Lemos en un diario de Valladolid del 24:

«Ha llegado hasta nosotros, aunque confusamente, la noticia de que, al arribar el tren que salió de Valladolid ayer a las diez y media de la mañana con dirección a Sanchidrian, se presentaron en la vía de 60 a 70 hombres armados con piedras y palos en ademán hostil, lo que visto por el maquinista, y teniendo cualquier acontecimiento fuesen, continuó en su marcha con velocidad, no dando lugar a aquella gente mas que para tirar algunas pedradas al tren. Damos esta noticia con la mayor reserva, esperando adquirir datos ciertos sobre un hecho tan grave, que hasta el momento en que escribimos no es todavía conocido de las autoridades personas a quienes hemos pedido explicación.»

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

BAÑOS DE ALZOLA 22 de julio.—Sensible es que los padecimientos obliguen a muchas gentes a salir de esa corte; pero, después que se encuentra uno en este país, los lleva con mas resignación, pues le sirven de motivo para abandonar la coronada vila, tan insostenible en los meses de julio y agosto. Comprendo que he de escitar envidia en muchos; pero no puedo dejar de participarles que hoy estamos aquí a una temperatura de 16 a 18 grados, disfrutando de la hermosa brisa que Deva nos envía. Si a esto se agrega que ya comienzan a sentirse aquí los efectos de la concurrencia entre los dueños

de los dos hospedajes principales establecidos, despareciendo a paso de carga el monopolio que, en un tiempo, ejerciera el arrendatario de las aguas minerales, concebirán muy bien que soportemos al punto la ausencia de esas pallidas que en la canícula toman su abono bajo la luz de un determinado farol del Prado, en los asientos de la plaza de Oriente ó en algun palco del circo de Price.

Estos baños van en notable progreso. Las curaciones aquí obtenidas aumentan; y, como la concurrencia que les he indicado crea rivalidad, las habitaciones y el trato para los bañistas mejoran. De un año a esta parte los adelantos han sido visibles. El establecimiento va a recibir grande ensanche con un edificio, en construcción aún, mayor que el actual, y en el que habrá sala de billar, gabinete de lectura, de juegos y de descanso, teniendo a su frente una galería al aire libre, y otra cubierta para pasear en ella los días que moleste la lluvia. La colocación de los baños también variará, y esto será grande ventaja, pues hoy están muy mal situados, faltos de luz y de ventilación.

D. Pedro Arístain, que es el que hace la competencia al establecimiento, y hombre muy entendido en su oficio, ha llevado a cabo muchas mejoras en el suyo. Entre ellas debe mencionarse la construcción de un comedor magnífico y bien decorado, en el cual pueden comer ciento veinte personas, y en el que la animación de los bañistas puede desahogarse con brillantes fiestas.

Reconocida, pues, la bondad de estas aguas, esta estación de baños tiene grande porvenir, pues lo que principalmente se necesita es proporcionar comodidades para que cada año sea mas crecido el número de los que a ellos concurren.

No carecemos por aquí completamente de distracciones. Deva nos convida a visitar su cercana playa; Eibar y Placencia nos excita la curiosidad con sus fábricas de armas; Azpeitia y Azcoitia con el soberbio santuario de San Ignacio de Loyola y sus pintorescos valles; y, mas lejanos, hay otros puntos en donde, así el artista como el hombre proscrito, encuentran diversion y recreo.

El clima es sano, y saludables los alimentos: de manera que aquí se pasa bien, cuando ni los padecimientos son causa de constante mortificación, ni la señora de los pensamientos está a algunas leguas de distancia del amante galanteador, de cuya raza pocos vienen a estos baños.

El domingo improvisamos una fiesta en que tomó parte la gente del país, y cuya dirección fué encomendada a Caltañazor, que en estas aguas robustece sus facultades, preparándose así para la próxima campaña. El establecimiento estaba iluminado a giorno, como dicen los roviseros al hablar de ciertas fiestas en que son los niños mimados de los dueños de la casa. Del buffet solamente disfrutaron los músicos de Elgoibar, llamados para asistir a esta fiesta. Mas no crean Vds. por eso que el buffet no fuese digno de las reuniones de los palacios de la corte, pues no faltaban el agua y los azucarillos, amen del vino del país, primo hermano del que en nuestro llaman peleon.

Los festejadores hicieron perfectamente los honores de la casa, como diría Pedro Fernandez.

A esta notable fiesta se seguirá otra suntuosa con que corresponden los invitados a ella.

Mas ó menos suntuosos podrán ser estas reuniones; pero agradables lo son en extremo, pues tenemos aquí la perla de las profesoras de canto, por mas que modestamente se llama aficionada. La señora de Mantilla de Prendergast, que, a su notable mérito, reúne el de su deferencia en complacer a los demás sin exigir inoportunos ruegos, hace disfrutar a todos de las mas agradables voces, recibiendo unánimes plácemes; y como Caltañazor que también la guitarra para cantar como los cantaores é la tierra, hentos aquí olvidando los dolores de estómago, y cuantos malos ratos pasa uno en los dichosos vehículos de que es necesario valerse donde aún no hay ferrocarril.

Entre los bañistas están la señora de Mantilla, el Sr. Tejada y su señora, el general Boigues y su señora, el marqués de Castell-Fuerte, el Sr. Mariátegui, Rovira, O'Lawlor, Elorriaga, O'Donnell, Robledo y señora, Echarri y señora, Ceriola y señora, señora de Perez Hernandez, Retortillo, Alvarez, Mujica, Aguirre, Villapeccellin, Eguizabal, Caltañazor, Gurra, Lozano, Valle, marquesa de Castell-Bravo, Clomencin y señora, y otros muchos que no recuerdo; pues la concurrencia diariamente se renueva.

Dicese que es posible que nos visite un célebre personaje, muy amigo de Vds., y ya la gente se prepara a tratarle con todo respeto y a mantenerse a cierta distancia de tan encumbrada notabilidad, pues todos conocen que ninguno está a la altura en que se ha colocado.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

REUS 22 de julio.—El día 21 del corriente apareció un suelto en el Diario de Reus, en que se decía que aquella misma noche tendría lugar en el gran salón filarmónico, una reunión con el objeto de nombrarse un número de personas; que con el carácter de comisión, se cuidase de los festejos que se harán al distinguido orador D. Emilio Castelar, en su próximo viaje a esta ciudad.

El Sr. Morlins abrió aquella sesión, explicando en un elegante discurso el motivo de la reunión, y diciendo al mismo tiempo por qué Castelar se había hecho merecedor de la estimación general y de los festejos que se le quieren tributar. Pidió en seguida la palabra D. Antonio Pascual, y después de alabar sobremanera la ganancia de estilo del Sr. Castelar y después de encomiar sobradamente sus lecciones de historia del Ateneo, dijo: «Sin embargo, el Sr. Castelar es libre-cambista, y yo no puedo abundar en esas ideas: el libre-cambio es enemigo de Cataluña, es contrario a los intereses, etc., etc.» El Sr. Pascual fué interrumpido por las muestras de la mas marcada desaprobación que salian de todos los ángulos del salón; habiéndose retirado el Sr. Pascual, porque el murmullo que habían levantado sus palabras, le impedía continuar; el distinguido jóven D. Agustín Sardá y Llaberia pidió a su vez la palabra y protestó enérgicamente de la especie de acusación hecha por el Sr. Pascual a los libre-cambistas, el Sr. Sardá, con entonación vigorosa y conceptos elevados, pronunció algunas frases en defensa del libre-cambio, y dijo que la fama del Sr. Castelar era europea, que la gloria de su nombre estaba muy por encima de las críticas que contra él se hicieren en esa reunión, y sobre todo, que el discurso del Sr. Pascual era inoportuno, porque el objeto que los había reunido era solamente tratar de los festejos que se debían hacer al Sr. Castelar. Una estrepitosa salva de aplausos y vítores coronaron la peroración del señor Sardá. Este incidente quedó sin terminarse, y se procedió al nombramiento de una comisión compuesta de once individuos, después de lo cual se suspendió la sesión.

Solo me queda que añadir a Vds. que si en la reunión no reinó el orden que era de desear, tuvo de

ello la culpa el presidente interino, por su debilidad en el modo de dirigir la discusión.

Considero el resultado de la reunion como un verdadero triunfo para los libre-cambistas. Nunca hubiera creído que Reus, ciudad proteccionista, si las debiera haber, manifestase tan gran simpatía por la libertad de comercio, como la que mostraron los concurrentes a la reunion de ayer noche.

GACETILLA.

Boletín religioso.—San Pantaleon, mártir.—Nació este santo en Nicomedia de Bitinia, ciudad donde residió mucho tiempo el emperador Diocleciano. Se convirtió a la fe católica a efecto de las instrucciones que recibió de un virtuoso sacerdote llamado Hermalao, y padeció martirio el año 303.

Fiestas religiosas.—Cuarenta horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago, desde por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará don Martín García, y por la tarde completas y reserva.

En San Cayetano se celebrará una función solemne a expensas de los PP. Franciscanos descalzos residentes en esta corte, y en honor de los santos mártires del Japon; predicará en la misa mayor D. Basilio Sanchez Grande; por la tarde a las cinco completas y reserva.

Se celebrará la fiesta del Smo. Sacramento en la iglesia de Monserrat, siendo orador D. José Sevina; por la tarde completas y visita de altares.

Concluye la novena de San Joaquín y Santa Ana, en la iglesia de Loreto; predicará en la misa mayor D. Juan Abdon y por la tarde D. Pedro Palomeque, antes de reservar se hará la visita de altares.

En las parroquias, San Isidro y capilla de palacio habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios con sermón y manifiesto en San Millán, Servitas, Arrepentidos, Caballero de Gracia, San Ginés y Santo Tomás.

Visita de la Corte de María. Ntra. Sra. del Socorro en San Millán, ó de los Temporales en San Ildefonso.

Pues, señor, no le faltaba mas a La Correspondencia, que metiese a un asonante inseparable de duena.

«Digo mal, porque este oficio casi natural en viejas, es oficio de mujeres desde muy remotas fechas.

Mas metiese a polizonte de las gentes de la prensa, y no a polizonte público sino de ronda secreta, no es oficio, es maleficio que huele a bruja que apesta.

«¿Qué dirán esos anónimos cuyos chismes, según ella, si el gobierno lo quisiese, nos pondrían en la trena?»

«Con que, según el periódico, polizonte de la imprenta, debemos de dar mil gracias a los hombres que gobiernan, porque recibiendo anónimos hoy en libertad nos dejan?»

Pues señor, mil gracias, duque, veinte mil, Posada Herrera, ochocientos mil, Negrete, y un millón de gracias tenga todo el actual misterio que a la cárcel no nos lleva; ¡digo! recibiendo anónimos, ¡uff! qué golpe de clemencia!

II.

Sucede siempre a los hombres y mujeres que chochean, que hablan como cuando niños,

sin darse a sí mismos cuenta. Estamos en un verano en que echa fuego la tierra, y los caballos relinchan con la sed que los aqueja.

«Que estruendo, pues, que el periódico citado, con tales muestras, recordando otros veranos, nos habla de igual manera: «El traidor, el desleal general O. se halla ¡oh maldad! conspirando! ¡Fuego en él!» «¿Que lo mate quien lo vea!» «Ayer el conde de...» «recibió por la estafeta un anónimo, diciendo que un director de estas señas era traidor a su causa.» «¿Que lo maten!... ¡que lo prendan!»

«Todo esto repite ayer la chocha Correspondencia y es que se ha puesto tan chocha, que de otros tiempos se acuerda, y los da como presentes, movida por esa fuerza que hace a niños polizontes desde que están en la escuela, para que lo sigan siendo hasta la edad mas provecia.

Dos son las proposiciones que fueron presentadas el día 24 para el arriendo por tres años del teatro del Principe: la una de D. Francisco Salas, y la otra de D. Manuel Catalina. Ignorase aun el resultado de ellas. En nuestro número anterior publicamos la lista de la compañía presentada por el señor Salas: he aquí la del Sr. Catalina:

Actrices: Sras. Diez (doña Matilde), Alvarez, Muñoz, Noriega, Tenorio, Valero (doña Antonia), García, Sabater, Lopez, Donsan y Perez.

Actores: Catalina (D. Manuel), Pizarroso, Fernandez, Casañé, Catalina (D. Juan), Pastrana, García (D. Juan), Rodriguez é Ibañez.

Acaba de publicarse en esta corte un Diccionario para el uso del papel sellado, que, con arreglo al real decreto de 12 de setiembre del año próximo pasado, instrucción de 10 de noviembre siguiente y aclaraciones posteriores, ha dado a luz D. Antonio de Góngora y Gomez, visitador que fué de la espresada renta. La precision y claridad con que la obra está escrita, y la gran copia de datos que el autor ha tenido presentes para ello, la hacen utilísima para los juriscónsultos, agentes, empleados y corporaciones, cuyos negocios exigen el conocimiento exacto de las órdenes vigentes en la materia, siendo tambien muy conveniente su adquisicion para todos los que contratan y solicitan. Tales son las ventajas que la publicacion, referida ofrece, que ha sido recomendada por el gobierno, en real orden de 2 de junio último, a las corporaciones municipales del reino.

Ha llegado a Madrid, ajustado para la próxima temporada por la empresa del teatro de la Zarzuela, el haritón D. Tirso Obregon.

El procurador de D. Gerónimo Gener ha solicitado próroga del término que para instrucción le estaba concedido en la calle de la Justa, en atención a que el abogado que ha de despatcharla es nuevo por haberse ausentado de esta corte el señor Pacheco que lo venia haciendo, y la seccion primera de la sala extraordinaria ha concedido tres dias. El escrito pidiendo término lo firma el abogado Sr. Muñoz. Créese que el Sr. Aparici y Guijarro se encargará en ausencia del Sr. Pacheco de la defensa.

En el convento de religiosas de la Encarnacion, se halla hoy, día de San Pantaleon, expuesta a la veneracion publica, una porcion de la sangre de este santo mártir, de la cual se asegura que permanece durante el día en estado líquido, hasta que des-

pues de puesto el sol vuelve a condensarse y forma un coágulo en cuya forma se viene conservando dentro de una botella.

El número total de medallas de premio votadas por el jurado de la esposicion internacional de la industria en Londres, asciende a 6,854, de las cuales han asignado a cada nacion las siguientes: Inglaterra, 1,628; Francia y Argelia, 1,562; colonias inglesas, 780; Austria, 497; Estados secundarios de Alemania, 599; Prusia, 329; Bélgica, 241; Italia, 223; Rusia, 173; Portugal, 161; Suecia y Noruega, 153; España, 125; Suiza 117; colonias francesas, 92; Egipto y Turquía, 89; Holanda, 67; Dinamarca, 59; Estados Unidos de América, 57; Grecia 57; Brasil, 46; Perú y Centro-América, 23; Etnica Romanos, 19; China, Indo-China, Madagascar y Liberia, 15.

M. A. Feneil ha presentado a la Academia de ciencias de París el resultado del análisis de algunos ejemplares de kaolin, procedentes de los montes cercanos al Cabo Gata, provincia de Almería, a 2 kilómetros del mar y 25 de Almería, así como el análisis de dos ejemplares de una arcilla roja, encontrada en la misma provincia donde se halla en grande cantidad en una antigua explotación donde los moros, según dicen los del pais, elaboraban los ricos objetos de alfarería que adornan los antiguos monumentos de España. Los kaolines de Cabo de Gata por su composicion, se acercan sensiblemente a los de Limoges. Algunos fragmentos de estos kaolines calentados al soplete de gas han fundido por sus aristas en un esmalte blanco translucido; otros han resistido a esta accion y se han cocido en porcelana. La arcilla roja difiere por su composicion de las arcillas ordinarias, encierra mucha alúmina y poca sílice, lo que la hace refractaria en alto grado. En efecto, calentada al soplete de gas y aire, no ha cambiado de aspecto, ni se ha cocido en porcelana, y esta propiedad eminentemente refractaria hará que se busque la arcilla roja de Cabo de Gata para la construcción de hornos de todas clases que deban soportar las mas altas temperaturas.

Hace noches tuvieron un gran motivo de alarma varios vecinos de la calle de los Tres Peces. Avistado el inspector especial de vigilancia, Sr. Briones, del paradero de cierto pájaro de cuenta, quiso pillarle en el nido, pero aperebido con tiempo el pájaro, huyó como gato escaldado por los tejados; y viendo que le iba a los alcances, saltó desde una bohardilla a un tejado contiguo, sin hacerse el menor daño, a pesar de la enorme altura que tuvo que salvar, y despues se subió a otra casa contigua, y penetró por una ventana que halló abierta. La inclinación de aquel cuarto, que se hallaba en la cama, sorprendida por la repentina aparicion de un hombre, en camisa empezó a dar gritos, y el fugitivo volvió a dar otro salto mortal, yendo a parar a una tahona donde al fin le pillaron escondido entre unas esteras. El tal pájaro debe estar muy acostumbrado a volar de noche cuando con tanta facilidad da saltos que asustarían a los gatos mas diestros y trasnachadores.

Anteayer fué atropellada una pobre anciana vendedora de fósforos por un carro en la calle de la Arganzuela, quedando muy maltratada. Conducida al hospital espiró a las dos horas. El carretero se halla preso, y ya ha quedado terminado el sumario formado a consecuencia de este lamentable suceso.

Ayer mañana la madrugada se declaró fuego en una de las oficinas de la estación del ferro-carril del Mediterraneo, pero se cedió con tanta rapidez y las autoridades que acudieron inmediatamente, dictaron tan eficaces medidas que se logró extinguir el incendio en breve tiempo, evitando el que produjese grandes destrozos.

La funcion dada anteanoche por el Eliseo Madrileño estuvo tan animada que apenas en su espacio local cabia un centenar de personas mas de las que

había. El simulacro del combate naval habia llevado una concurrencia inmensa que pudo distraerse por largo rato con la variada y bien combinada fiesta de pólvora que se habia dispuesto. El indicado combate para el cual se habia alzado en medio del jardin y en toda su latitud una decoración figurando el rio James y los fuertes Monrore y Norfolk llamó bastante la atención y mereció muchos aplausos.

Ha sido admitida la súplica a la viuda del sereno muerto en la calle del Peñon, y a ella se ha adherido igualmente el señor fiscal, y por la seccion segunda se le ha mandado entregar para la mejora por término de nueve dias.

La junta municipal de beneficencia de esta corte ha autorizado la construcción de una casa de socorro para el segundo distrito, en el terreno llamado los Pozos de la Nieve, inmediato a la puerta de Santa Bárbara, con arreglo al anteproyecto formado por el arquitecto D. Leopoldo Lopez, a quien se ha encargado la formación del proyecto definitivo y presupuesto correspondiente.

Ya están las cuerdas tiradas para demarcar el ensanche de Madrid, y parece que muy pronto se empezará a abrir la zanja.

Hace poco tiempo una criada de servicio fué a una familia amiga suya un baul que contenia todos sus ahorros, consistentes en 6,000 rs. Cuando fué a recoger su baul se encontró sin su dinero. Dio parte a la autoridad y todas las diligencias fueron inútiles. Ya se hallaba espuesta a verse encausada la pobre sirvienta por calumniadora, cuando merced al acierto y eficacia de dos dependientes del juzgado de las Vistillas, cuando menos esperanzas habia de dar con el dinero robado, mas de un mes despues del hecho referido, ha sido encontrados cuatro mil y tantos reales y devueltos a la pobre criada, quedando en poder de la justicia los que aparecen autores de este robo.

Una curiosa indemnizacion por espropiacion acaba de ser aprobada en Inglaterra. MM. Gati, que ocupaban un sitio llamado Hungerford-Hall, donde vendian refrescos, y principalmente de los de dos cuartos el vaso, se han visto desalojados por el paso del camino de hierro de Charing Cross. Estos reclamaban ante la court de sherriff, una indemnizacion de 13,000 libras esterlinas, ó sean 65,000 pesos fuertes. Ellos estimaban sus beneficios en 4,000 libras (20,000 duros), por año: resultaba de sus libros, que la venta del último año habia sido de 9,352 libras, sobre la que habian obtenido provechos considerables. Este año, la venta en mayo, se elevaba a 3,186 libras, y como esta era la época de la esposicion universal, estos comerciantes empezaban a aumentarla considerablemente.

Despues de largas deliberaciones, el tribunal acordó que se les abonara una indemnizacion de 7,750 libras (cercos de 40,000 pesos).

«¿Cuántos comerciantes de primer orden de esta corte desearian constase en sus libros de venta, una suma igual a la de los vendedores de helados a dos cuartos de Hungerford-Hall?»

Un periódico francés publica la siguiente noticia biográfica del rey Enrique IV: «Nació Enrique IV 14 siglos, 14 décadas y 14 años despues de Jesucristo; vió la luz en 14 de diciembre y murió en 14 de mayo; su nombre constaba de 14 letras (Henry de Bourbon); vivió cuatro veces 14 años, cuatro veces 14 dias y 14 semanas; fué rey, tanto de Francia como de Navarra, 14 triétriades (período de tres años); fué herido por Juan Châtel 14 dias despues del 14 de diciembre del año 1594, entre cuyo tiempo y el de su muerte solo mediaron 14 años, 14 meses y 14 de sus cinco dias; ganó la batalla de Ivry el 14 de marzo; nació el delin 14 dias despues, el 14 de setiembre; fué bautizado (el rey) el 14 de agosto; fué asesinado el 14 de mayo, 14 siglos y 14 olimpiadas despues del misterio de la Encarnacion; tuvo lugar el asesinato dos veces 14 horas

despues que la reina habia entrado con toda pompa en la iglesia de Saint-Denis para su coronacion; Rate del rey, el año 1610, el cual se divide justamente por 14, porque 153 veces 14 hacen 1610.

Hay en Cuzelanda, aldea de la Moravia, un aldeano que cuenta 147 años y que todavia trabaja en los campos. El cura de Nesseldorf, repasando hace poco el libro de bautizados, halló que pertenecía a su parroquia un hombre de edad tan avanzada. El cura le envió el coche y le convidó a comer, pero cuál fué su sorpresa al ver que el anciano no aceptó el vehiculo y que se presentó a él despues de hacer una buena jornada a pie. Una vez reunidos, le contó el convidado que habia pasado en su choza la mayor parte de la vida, que habia sido militar y que contra segundas nupcias a los 90 años. Su principal alimento consistie hoy en leche y patatas.

La nariz de un aduanero belga está dotada de cuantos que no envidian a los del mejor perche y se detuvo en Lixhe, cuando presentándose el aduanero cargado de su registro, se halló con una imagen de la Virgen en medio del puente. En lugar de desentibarse como buen cristiano, el agente del fisco se acercó de repente y sin ceremonias, y volviéndola sin respeto alguno a pesar de su cualidad de vígen, sacó de su mirriñaque de yero cinco kilogramos de vigen, excelentes cigarrros, cuyo aroma habia despertado la atención del aduanero. En el acto se formó un sumario para averiguar el autor de este singular contrabando.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado a 49-30. El diferido a 44. Deuda del personal a 19-25.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 364 fanegas de trigo al precio de 45 50 a 56-50 una, quedando por ven 457. La cebada nueva se vendió de 22 a 25 rs. fanega; la añeja de 28 a 30, y la de algarroba a 38-70.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICH.—Dos funciones, la primera a las cuatro y media de la tarde y la segunda a las nueve de la noche.

ELÍSEO MADRILEÑO (Jardin de Recreo en el paseo de Recoletos).—A las 7 de la tarde gran concierto instrumental con ciento veinte profesores en dos orquestas, una de ellas la del regimiento de Toledo. Baile y notable esposicion de fuegos artificiales por el Castellano.

EL PARAISO.—Gran jardin de recreo en la Puerta de Santa Bárbara, frente a la real fábrica de tapices.—Esta sociedad celebra su reunion de costumbre.

EL ARIEL.—(Paseo de la Castellana).—A las 4 de la tarde baile campestre.

Poesias de D. Juan Valera, con un erudito prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano. Un tomo en octavo, elegantemente impreso. Se halla de venta en la Administracion de El Contemporáneo, calle de Trágneros, núm. 20, cuarto bajo. El precio de esta obra es 10 rs. el tomo para los suscritores y 6 para los suscritores al mencionado periódico.

Por todo lo no firmado, José Aguirre.

Editor responsable, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ.

Imprenta a cargo de M. B. de Quirós, calle de Lope de Vega, núms. 40 y 42.

SECCION DE ANUNCIOS.

AGUAS THERMIO-MINERO MEDICINALES EN TORRECILLA DE CAMEROS LLAMADAS

RIVA LOS BAÑOS,

inspeccionadas por el licenciado en medicina

DON ANGEL IGUALADOR,

en 1.º de julio de este año de 1862.

Anunciamos al público como de gran interés, que tan luego como los parientes han tenido conocimiento del nuevo establecimiento de baños, y su excelente casa hospederia abiertos en 1.º de junio de este año, se han apresurado muchas personas y entre ellas varios profesores de medicina y cirugía, a conocer los todos del mérito de dichas aguas y buena posición topográfica. Al país, a tomar las espresadas aguas y baños, fundados en los consejos de la ciencia y en el conocimiento del verdadero mérito de los gases de que se componen, demostrado por el análisis hecho en esta corte por el profesor de farmacia don Augusto Lletget y Lletget con la cooperacion del doctor de medicina y cirugía y catedrático, don Vicente Asuero.

Entre los profesores de esta ciencia que hasta ahora han acudido y tenido el gusto de examinar dichas aguas y establecimiento de baños y hospederia se haya el licenciado en medicina don Angel Igualador, tan conocido en Logroño por sus muchos conocimientos en su profesion y estudios topográficos, quien no ha tenido inconveniente en suscribir y dar al público en el periódico El Ebro, correspondiente al 10 de julio lo que sigue: Desde el momento en que leimos la bien escrita Memoria de nuestro buen amigo el acreditado profesor de medicina y cirugía don Manuel Tollas, refero te a las aguas minero medicinales de Torrecilla de Cameros, entrarnos en deseo de inspeccionar el sitio del nacimiento de las mismas, y cerciorarnos de sus cualidades y enterarnos de las nuevas obras que, respecto al edificio de los baños y hospederia ha levantado a sus espensas don Ambrosio Laviano y Compañía para comodidad de los pacientes que concurren en la temporada de verano.

Por nuestra afición a la lectura de autores antiguos de todas clases sospechábamos, si estas aguas, serian las que curaron a Virio Sereño de una afeccion del hígado, siendo presidente ó gobernador de la España Tarraconense en tiempo del emperador romano Tiberio, sucesor de Augusto Cesar Octaviano, residiendo en la ciudad de Cantabria ó si acaso serian las de que, para determinadas dolencias crónicas de las vias digestivas y genito-uritarias, hacian uso los árabes en el espacio de doscientos años que habitaron nuestra Rioja, ó sea su Veleo-Asiquia ó país de muchos rios, habiendo ocupado con especialidad el pueblo fuerte de Viguera confinante con el de Torrecilla de Cameros y de los que fueron desalojados definitivamente a principios del siglo de Jesucristo por el célebre don Sancho II rey de Navarra.

Desde entonces creemos que data la celebridad de las aguas de Rivas los baños de Torrecilla. Sin entrar en tan interesantes particulares histórico-topográficos lo cual nos conduciría a una larga aunque curiosa disertacion, lo cierto es, que si por ciertas afecciones nerviosas y reumáticas del aparato locomotor son conocidas desde tiempo inmemorial ó sea desde la época de los romanos y árabes, las aguas termominales de Fitero y de Arnedillo, y para las herpiginosas ó de la piel de Grávalos, lo mismo debe creerse de las de Torrecilla de Cameros para la curacion de varias afecciones crónicas de los órganos contenidos en la cavidad ventral.

En todos tiempos ha gozado la Rioja Autrigo-Verona ó Castellana, Vardalo ó Alavesa y Vascona ó Navarra, de gran crédito por hallarse dotada por la Providencia de abundantes aguas thermo-minero-medicinales para un sinnúmero de dolencias que se hacen refractarias a los recursos del arte, y que con su uso desaparecen como por encanto.

Esto, en lo tocante a las de Fitero, Arnedillo y Grá-

balos, no puede ponerse en duda, y lo mismo en lo respectivo a las nuevas de Cervera de Rio Albama, las cuales pueden decirse de las últimas. La observacion y la experiencia han dado ya su fallo sobre las virtudes eminentemente medicinales de las arriba mencionadas, y tanto fuera, cuanto dentro de la Rioja están ya entre las todas clases de personas del género de males en que mas convienen; aun sin necesidad de decirlo los profesores de medicina.

Sino tan afanadas, por ciertas circunstancias que pronto diremos, en igual caso se encuentran las de Torrecilla de Cameros, subyéndose ahora y para siempre que para las gastralgias ó dolores de estómago, dispepsias ó inapetencias de larga fecha, anasarcas, hidropesias y epilaciones ó clorosis, obstrucciones del hígado y del bazo, y en las retenciones de orina y afecciones calciosas producen, tomadas en bebida, un efecto admirable.

Empuro, sea que por su mal camino antes de abrirse la actual carretera de la Soria; sea por indolencia de los ayuntamientos de Torrecilla y por la de sus profesores titulares en no dar publicidad por medio de la prensa a las infinitas curaciones de las espresadas dolencias, sea por falta de un albergue en que los enfermos podrian gozar de algunas comodidades, han retraido a muchas personas de concurrir a haberlas teniendo por más conveniente irse a las provincias Vascongadas, donde quizás habra tan buenas aguas como las de Torrecilla, pero no mejores, donde podrán tener buenos establecimientos, pero no tan magníficos como la hospederia del señor Laviano y Compañía donde habra aguas como estas, pero no tan sorprendentes como los desde Logroño hasta Torrecilla de Cameros, y en especial el sitio donde brotan sus aguas medicinales y donde habra caminos bien conservados y pueblos bonitos en su tránsito, pero no tan pintorescos como los de nuestra Rioja.

El que no ha visto la alegre y continuada vega desde Logroño hasta Torrecilla, usando los términos jurídicos de Laviano, Villamediana, Alberite, Clavijo, Alvela, Sorzano, Nalda, Isialana, Viguera, Castañares, de las Cuevas y Panzareas, que mas bien es un bosque de árboles frutales, olivares y viñedos, no puede tener una idea de los dones que naturaleza le ha dado a manos llenas sobre esos pueblos, algunos eminentemente históricos, y otros, y en especial el sitio donde brotan sus aguas medicinales y donde habra caminos bien conservados y pueblos bonitos en su tránsito, pero no tan pintorescos como los de nuestra Rioja.

El que no ha visto la alegre y continuada vega desde Logroño hasta Torrecilla, usando los términos jurídicos de Laviano, Villamediana, Alberite, Clavijo, Alvela, Sorzano, Nalda, Isialana, Viguera, Castañares, de las Cuevas y Panzareas, que mas bien es un bosque de árboles frutales, olivares y viñedos, no puede tener una idea de los dones que naturaleza le ha dado a manos llenas sobre esos pueblos, algunos eminentemente históricos, y otros, y en especial el sitio donde brotan sus aguas medicinales y donde habra caminos bien conservados y pueblos bonitos en su tránsito, pero no tan pintorescos como los de nuestra Rioja.

Ann suponiendo que los viajeros lleguen fatigados al término de sus esperanzas en recobrar la salud, recompondrán estar con el descanso en la hospederia del señor Laviano sita a la entrada de Torrecilla por su Oriente. Aquí encontrarán todo género de comodidades en un edificio construido al efecto con varios departamentos bien limpios y amueblados a la moderna, no habiendo perdonado gasto alguno dicho señor para la mejor comodidad de los dolientes y sus familias. La casa-hospederia está rodeada por todas partes de huertas frondosas llenas de frutas y hortalizas las mejores en su género.

A distancia de un tiro de bala al Oriente de la hospederia, y por un camino sanamente llamado el cual el concludo hace en estas estaciones y sirve de paso de recreo a los vecinos de Torrecilla, se haya situado el otro edificio de los baños ó aguas minerales, sobre la ribera izquierda del Iregua contenido en su interior un caño ó conducto abierto naturalmente en piedra viva del diametro de ocho pulgadas, despidiendo un raudal de agua a la temperatura de veinte y cuatro grados, que la hace capaz, no solo de ser bebida, como de cosa sumbre inmemorial sino ahora si se quiere de usarla tambien en baños de placer, a cuyo efecto hay recipientes de latón de una forma elegante en sus cuartos correspondientes para el abrigo de los bañistas. El agua es blanca y gruesa al paladar, con cierto olorillo a ajo, motivado sin duda alguna por el gas carbonato, que es uno de los principales de sus principios mine-

ralizados. A esto es debido el que sean calmantes de los dolores de intestinos. Sea por dicho gas, sea por el gran número de sales que contienen las aguas, según el análisis practicado en Madrid por don Augusto Lletget, lo cierto es tambien que aumentan de un modo extraordinario la secrecion y excrecion de la orina, y por lo tanto las hacen muy aptas para curar las infiltraciones serosas interiores y exteriores. En las clorosis ó defecto de la menstruacion, en las anemias ó empobrecimientos de la sangre que por lo regular vienen acompañadas de desórdenes digestivos y falta de apetito, se sabe por experiencia que producen curaciones casi milagrosas.

Volviendo al gas carbonato, nosotros sospechamos que igualmente serian útiles en los asmáticos, y lo mismo en las tisis por demasiada oxigenacion de la sangre. El gas carbonato seria un calmante de estos últimos padecimientos, como lo es en los dolores gastro-enteralgicos. Algun día, sin ser profeta, puede sernos de razon respecto a algunas enfermedades de pecho que se suponen asiáticas, ó cuando mas no, que no mejor aspirando y puede decirse bebiendo agua de gas, y aun adsorbiéndolo por los poros del cuerpo mediante los baños a la temperatura de veinte y cuatro grados que tienen las aguas de Torrecilla? ¿Por qué no mejor en bebida abundante tan sobrecarga la membrana mucosa pulmonal, que tan enérgica es de lo frio, y de lo ácido? Cuestiones son estas, que las resolverá el tiempo, al que apelamos.

Para concluir este artículo, que se va haciendo demasiado largo, felicitamos a don Ambrosio Laviano, don Carlos Villaverde y don Alfonso Martínez Puñtillón por sus esfuerzos filantrópicos en haber levantado a sus espensas unos edificios de lo que deben estar muy agradecidos sus connaturales. Sabemos que no les ha guiado la especulacion, sino el de immortalizar su nombre con semejantes actos de pública utilidad conforme bajo otros conceptos idénticos tienen dadas repetidas pruebas en bien del pueblo que les dio el ser.

Ojalá que otros naturales de la capital de la Rioja y de los pueblos de esta provincia hicieran otro tanto ó siquiera algo menos. Ya hablaremos de la gran cueva llamada de Lubriga, dentro de la jurisdiccion de dicha Torrecilla de Cameros, a donde volveremos, si nuestras ocupaciones lo permitieran, con objeto de inspeccionarla detenidamente, conforme lo merezca su antigüedad, sus rarezas y sus cristalizaciones, dignas de ser examinadas por los sabios naturalistas y no por este tiempo médico.

Al bello sexo.—Depilatorio inglés. Unica composicion sin arsénico, que hace caer el vello en cinco minutos, y renobado de la salud ni perjudica en lo mas mínimo el cutis, mas delicado por el contrario, lo blando y hermoso adornándolo naturalmente.

Esta composicion quimica, que hace mas de seis años prepara en su Laboratorio D. Vicente Moreno Miquel, farmacéutico en esta corte, se vende a 16 rs. frasco en la perfumeria de D. Cipriano Miró, calle del Arenal, número 8. 1024 0-2

Gran barato de calzados, en la calle de las Infantas, núm. 20, en la horchatería.—Ha llegado un gran surtido de botinas para señoras y caballeros, que para su pronto despacho se darán: para caballeros; botinas de charol, cañas de chagrín ó satén, a 45 rs. Id. de chagrín con puntera de charol, a 45. Id. de becerro blancas, a 48. Id., doble suela, 54. Zapatos blancos, 30. Id. de charol, 40. Para señoras: botinas de charol con elasticos, a 30 rs. De ruel lisas con id., 24. Con bigotera lo mismo, 26. 1-4 m

REVOLVERS. Rs. vs. Revolvers del reglamento militar (cilindro acero). 200 Con jecm grabados en oro. 240 Medianos (9 milímetros). 200 De doble sistema idem. 248 Idem de 7 milímetros (de bolsillo). 260 Caja de cartuchos. 25 Funda de charol. 16 Cartuchera. 6 Idem nuevo sistema con separaciones. 10 Cordon de pelo de cabra. 10 Los pedidos, calle de Carretas, núm. 16. 2.º 9-12

Fábrica de pianos y almacen de música de B. Eslava. Travesía de la Parada número 8, (junto a la calle ancha de San Bernardo.)

La mejor ocasion para comprar pianos es el verano. El que quiera tener la seguridad de que un piano no sufra la menor alteracion en los abrasadores meses de junio, julio y agosto, debe comprarlo construido de mayo a setiembre, y si ser pudiera, en el mismo Madrid, por ser clima muy seco y de lo mas apropiado del mundo para la construcción de esta clase de instrumentos. No tan solo ponemos en venta una gran cantidad de elegantes y sólidos pianos concluidos en estos meses, sino que los damos con garantías y condiciones que nadie hasta ahora ha dado y con la notable rebaja de 35 por 100. Venta al contado, a plazos y a cambio. Depósito de música moderna de todas clases con grandes rebajas. Catálogo general y primer suplemento con muchas novedades musicales, gratis.

DILIGENCIAS-POSTAS

DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PAMPLONA.

Servicio diario a Bayona y Zaragoza, aprovechando los trayectos de los ferrocarriles de Madrid a Medinaceli y de Zaragoza a Pamplona.

Administraciones principales.—Madrid: calle de Alcalá, núm. 50, despacho central de los ferro-carriles.—Zaragoza: calle del Coso, fonda de las Cuatro Naciones.—Bayona: calle del Gobierno, núm. 10. 5-8

Montepío Universal. Compañía de Seguros Mútuos sobre la vida.

Situacion de la compañía en 30 de junio de 1862.

Número de imponentes. 62,192 Capital suscrito, Rs. vn. 322,357,330 Títulos comprados, Rs. vn. 149,368,000

Fianza administrativa: 290,000 duros en efectivo metálico. La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de 1 por 100, ó al contado con la rebaja de 12 por 100.

El Montepío Universal, aunque no cuenta mas que cinco años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida, enumerando las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen a los imponentes. Las suscripciones pueden hacerse de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto, ni aun por muerte del socio.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende esta compañía, hallará en la direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2, ó en las oficinas de sus representantes en pro que necesitan para ilustrar su opinion en la materia. Delegado del gobierno.—Sr. D. Julian Jimeno y Ortega, oficial cesante de gubernacion.

JUNTA DE INTERVENCIÓN. Excmo. Sr. marqués de San Felices, presidente. Excmo. Sr. D. Juan Drimen, vicepresidente. Excmo. Sr. conde de Sanafé. Excmo. Sr. conde de Motezuma. Excmo. Sr. conde de Pomar. Sr. D. Fausto Miranda. Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldámar. Sr. D. Ramon Campaamor. Director general. Excmo. Sr. duque de Rivas, grande de España. Subdirector general. Excmo. Sr. marqués de San José. Secretario general. D. Federico José Guilmain. Abogado consultor. D. Laureano Figuerola.

Baños de mar del Puerto de Santa María. Los acreditados baños, de los mas antiguos de España, situados en la boca del Guadalete, son sin duda, los que prestan mas comodidad en todo nuestro litoral. En las orillas de una hermosa bahía, dentro, puede decirse, de una de las poblaciones mas bonitas de la Peninsula, en la que se encuentran hermosas casas y paseos deliciosos, y que está en nando y Cádiz, por otro; además de la comunicacion directa por vapor, con esta última ciudad, y de las que por diligencia y omnibus tren con Sanlúcar de Barrameda, permitiendo tambien hacer escursiones a Rota y Puerto Real, y con una de las mejores plazas de toros que existen; no filamos ni a un ápice a la verdad, al asegurar, que los baños del Puerto de Santa María reúnen todas las condiciones de comodidad y precios apetecibles; circunstancias, que juntas con las de abundancia de hermosas aguas, buenos alimentos y precios cómodos de estos y de las casas, los constituyen en los mejores que pueden encontrarse en España, y aun en el extranjero.

Al Principe Alfonso. Gran bazar de confeccion. Calle de Preciados, núm. 3 esquina a la de Tetuan.

ESTACION DE PRIMAVERA. SURTIDO NUEVO Y DE NOVEDAD. Géneros del pais y extranjeros para prendas a medida. Prendas hechas en todas clases y precios. Última novedad para pantalones. Pañería superior para levitas y chaqués. Géneros de fantasia para trajes. Sederías y pijamas para elegantes.

El surtido es tan grande, que las prendas se cuentan por miles: esto facilita encontrar cuanto se desea, con la circunstancia en los precios, que son desde los mas superiores hasta los mas sencillos. Se encontrarán trajes completos de 40, 60, 80, 100, 140, 170 hasta 400 rs.

Guia del viajero español en Londres, 1862, por D. M. Ovilo y Otero. Un opusculo de 84 paginas. Se vende por 4 rs. en las librerías de Bayllé-Baillière, calle del Principe; en la de Guijarro, calle de Preciados, núm. 3, y en el gabinete de lectura de la calle de los Leones, núm. 4; en Paris, 13, rue a, Huteville, por 2 francos, y en Londres en casa de Holloway, 244, Strand. 15-15